

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los accionistas de CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados intermedios de CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. al 30 de junio de 2021, los cuales comprenden el estado de situación financiera clasificado, los estados de resultados integrales por naturaleza, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el semestre terminado en esa fecha y las correspondientes notas que contienen el resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas, que incluyen las cifras de los Patrimonios Autónomos Fideicomisos (No.7115) Patrimonio Autónomo Costera, Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pago, y Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, garantía, Fuente de Pago y Pago administrados por la Fiduciaria Bancolombia S.A.

En nuestra opinión, los citados estados financieros consolidados intermedios, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., al 30 de junio de 2021, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidad del Auditor Externo en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de Énfasis

Sin que lo indicado a continuación tenga efecto sobre nuestra opinión, se llama la atención sobre lo indicado en la Nota 26 de los estados financieros consolidados intermedios, referida a Hechos Posteriores:

“Revelaciones del Patrimonio Autónomo Costera:

En la Nota 27 de los Estados financieros del Patrimonio autónomo costera se reveló: “El 14 de junio de 2021 se tuvo conocimiento, por medios públicos y noticias de prensa, que varias personas vinculadas a Constructora MECO S.A (“Constructora MECO”) como Alejandro Bolaños (Subgerente General Costa Rica), Abel Gonzalez Carballo (Gerente General Costa Rica), Alejandra Bonilla Guillén (Jefe de Crédito y Cobro Costa Rica) y Carlos Cerdas Araya (Accionista) estaban siendo objeto de una investigación que se encuentra en fase preliminar por presuntos hechos ocurridos en procesos de contratación de obras de infraestructura en Costa Rica (la “Investigación”). Constructora MECO S.A. Sucursal Colombia (“MECO Colombia”), que es la filial colombiana de Constructora MECO, fue socio del concesionario Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S. hasta el 21 de octubre de 2021 (el Concesionario) y es miembro actual del Consorcio de Diseños Costera, consorcio que actúa como Contratista EPC[1] “Engineering, Procurement and Construction”. Con base en la información pública disponible a la fecha, la Investigación está relacionada con asuntos ocurridos únicamente en Costa Rica e involucra a varias empresas constructoras y funcionarios públicos en ese país.

A la fecha, el Concesionario no tiene conocimiento oficial de que se hayan presentado cargos formales contra ninguna de las personas actualmente investigadas o contra las entidades a las que se encuentran vinculadas. La información pública disponible hasta la fecha se deriva principalmente de pronunciamientos a través de los medios de comunicación y de los comunicados oficiales que ha expedido Constructora MECO directamente, los cuales han sido notificados formalmente por el Concesionario a las partes interesadas. El proceso de investigación continúa en curso en Costa Rica.

Desde que se conocieron los hechos el Concesionario ha atendido de manera oportuna los requerimientos de información de las partes interesadas y ha llevado a cabo una serie de reuniones y notificaciones oficiales con el fin de mantener informados a los interesados”.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la Sociedad es responsable por la correcta preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidad del Auditor Externo en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. “Seguridad razonable” es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Si concluyéramos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Nuestras

conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CROWE CO S.A.S.



LICY TATIANA ATEHORTUA ROJAS

Auditor Externo

Tarjeta Profesional No. 130.612-T


28 de diciembre de 2021


ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO

ACTIVOS	Nota	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5A	345.062	405.090
Otros activos financieros, corrientes	5B	269.500	262.314
Otros activos no financieros, corrientes	6A	5.016	9.370
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	5C	4.306	553
Activos por impuestos, corrientes	7A	3.005	1.333
Activos corrientes totales		626.889	678.660
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos financieros, no corrientes	5B	1.821.970	1.778.546
Otros activos no financieros	6A	667	1.164
Cuentas por cobrar	5C	949	975
Activos intangibles distintos de la plusvalía	8	90	128
Propiedad, planta y equipo	9	7.392	5.334
Activos por impuestos diferidos	7C	694.741	655.681
Total de activos no corrientes		2.525.809	2.441.828
TOTAL DE ACTIVOS		3.152.698	3.120.488
PASIVOS	Nota	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, corrientes	10A	109.430	67.028
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	10B	51.930	15.370
Pasivos por impuestos, corrientes	7B	1.299	483
Beneficios a los empleados	11	799	1.153
Otros pasivos no financieros, corrientes	6B	47.607	188.728
Pasivos corrientes totales		211.065	272.762
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, no corrientes	10A	1.447.537	1.429.782
Cuentas por pagar a entidades relacionadas.	12	490.748	479.845
Otras provisiones.	13	5.460	2.711
Pasivo por impuestos diferidos, no corrientes	7C	750.082	713.869
Otros pasivos no financieros.	6B	15.651	14.848
Total de pasivos no corrientes		2.709.478	2.641.055
TOTAL PASIVOS		2.920.544	2.913.817
PATRIMONIO			
Capital emitido	14	84	84
Ganancias acumuladas	14	206.587	209.275
Ganancias del ejercicio	14	25.483	(2.687)
Patrimonio total		232.154	206.671
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS		3.152.698	3.120.488

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros


Francisco José Gnecco Roldán
Representante Legal


Marisol Hurtado Pérez
Contador Público
T.P. 69997-T



Licy Tatiana Atehortua Rojas
Auditor Externo
T.P. 130612-T
Designada por Crowe CO S.A.S
Véase mi informe adjunto

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR NATURALEZA

ESTADOS DE RESULTADOS POR NATURALEZA	Nota	01/01/2021 30/06/2021 MM\$	01/01/2020 30/06/2020 MM\$
Ingresos de actividades ordinarias	15	193.232	124.084
Gastos por beneficios a los empleados	16	(5.549)	(4.429)
Gasto por depreciación y amortización	8 9	(805)	(568)
Otros gastos, por naturaleza	17	(72.215)	(27.911)
Otras ganancias (pérdidas)	18	(6.113)	(2.844)
Ingresos financieros	19	1.912	5.192
Costos financieros	20	(82.158)	(85.898)
Diferencias de cambio	21	(5.640)	(2.242)
Resultados por unidades de reajuste		0	0
Ganancia, antes de impuestos		22.664	5.385
Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias	7C	2.864	(5.895)
Ganancia		25.528	(510)
Ganancia por acción			
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas	14	3,05	(0,06)
Ganancia (pérdida) por acción básica		3,05	(0,06)
Cantidad de acciones		8.360	8.360

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros


 Francisco José Gnecco Roldán
 Representante Legal



 Marisol Hurtado Pérez
 Contador Público
 T.P. 69997-T



 Licy Tatiana Atehortua Rojas
 Auditor Externo
 T.P. 130612-T
 Designada por Crowe CO S.A.S
 Véase mi informe adjunto

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR METODO DIRECTO	Nota	01/01/2021 30/06/2021 MM\$	01/01/2020 30/06/2020 MM\$
operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		44.701	45.676
Otros cobros por actividades de operación		7.514	41
Clases de pagos			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(38.629)	(32.629)
Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar.		0	0
Pagos a y por cuenta de los empleados		(5.732)	(4.615)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas		(2.248)	(1.327)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) la operación		7.652	14.099
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(248)	(66)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(248)	(809)
financiación			
Total importes procedentes de préstamos.			
- Importes procedentes de préstamos de corto plazo.		1.735	10.962
Reembolsos de préstamos	13A	(2.845)	(23.875)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros.		(463)	(220)
Intereses pagados	13A	(71.879)	(66.613)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(73.452)	(79.746)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio			
efectivo.		6.020	4.231
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(60.028)	(62.224)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	6A	405.090	456.693
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		345.062	394.468

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros


 Francisco José Gnecco Roldán
 Representante Legal


 Marisol Hurtado Pérez
 Contador Público
 T.P. 69997-T


 Lidy Tatiana Atehortua Rojas
 Auditor Externo
 T.P. 130612-T
 Designada por Crowe CO S.A.S
 Véase mi informe adjunto


ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Estado de cambios en el patrimonio	Nota	Capital emitido MM\$	Otras participaciones en el patrimonio MM\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MM\$	Patrimonio total MM\$
Patrimonio al 1 de enero de 2020		84	77.754	128.833	206.671
Cambios en patrimonio					
Resultado integral					
Ganancia (pérdida)			0	25.483	25.483
Otro resultado integral	18D	0	0	0	0
Total resultado integral		0	0	25.483	25.483
Dividendos	18C			0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio		0	0	25.483	25.483
Patrimonio al 31 de diciembre de 2020		84	77.754	154.316	232.154

Estado de cambios en el patrimonio	Nota	Capital emitido MM\$	Otras participaciones en el patrimonio MM\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MM\$	Patrimonio total MM\$
Patrimonio al 1 de enero de 2020		84	77.754	131.520	209.358
Cambios en patrimonio					
Resultado integral					
Ganancia (pérdida)			0	(510)	(510)
Otro resultado integral	18D	0	0	0	0
Total resultado integral		0	0	(510)	(510)
Total incremento (disminución) en el patrimonio		0	0	(510)	(510)
Patrimonio al 30 de junio de 2020		84	77.754	131.010	208.848

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros


 Francisco José Gnecco Roldán
 Representante Legal


 Marisol Hurtado Pérez
 Contador Público
 T.P. 69997-T


 Licy Tatiana Atehortua Rojas
 Auditor Externo
 T.P. 130612-T
 Designada por Crowe CO S.A.S
 Véase mi informe adjunto

ÍNDICE DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONTENIDO

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.....	7
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	7
1.1 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.....	7
1.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD	7
1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
1.4 INICIO Y PLAZO DE LA CONCESIÓN.....	9
1.5 ESTACIÓN DE PEAJE Y TARIFAS	9
1.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN.	12
NOTA 2 BASES DE PREPARACIÓN	14
2.1 ESTADOS FINANCIEROS	14
2.2 BASE DE CONSOLIDACIÓN	14
2.3 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN	15
2.4 CONVERSIÓN DE MONEDAS EXTRANJERAS Y UNIDADES DE REAJUSTE	15
NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.	15
3.1 NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA INCORPORADAS EN COLOMBIA	15
3.2 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	19
3.3 RECONOCIMIENTO, COMPOSICIÓN Y MEDICIÓN DEL ACTIVO FINANCIERO.....	19
3.4 INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	23
3.5 PASIVOS FINANCIEROS.....	31
3.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	35
3.7 ARRENDAMIENTOS	39
3.8 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	45
3.9 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS	46
3.10 CINIIF 23 – INCERTIDUMBRES FRENTE A LOS TRATAMIENTOS DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	51
NOTA 4 - GESTIÓN DE RIESGOS	51
4.1 RIESGO DE MERCADO.....	51
4.2 RIESGO FINANCIERO.....	52
4.3. RIESGOS OPERACIONALES	55
4.4. GESTIÓN DE CAPITAL.....	55
NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS.....	56
A) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	56
B) OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES.....	59
C) DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	61
NOTA 6 - OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS.....	62
NOTA 7 – IMPUESTOS.	64
A) ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	64
B) PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	65
C) ACTIVO Y PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	67
NOTA 8 – ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA.....	68

NOTA 9 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....	69
NOTA 10 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS Y COMERCIALES.	71
A) OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES.....	72
B) CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	75
NOTA 11 - BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	76
NOTA 12 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.....	77
A) CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS.	77
B) CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS.	77
C) JUNTA DIRECTIVA Y PERSONAL CLAVE DE LA ALTA GERENCIA.	78
NOTA 13 – OTRAS PROVISIONES	79
NOTA 14 – PATRIMONIO	79
NOTA 15 – INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	80
NOTA 16 – GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.	81
NOTA 17 – OTROS GASTOS POR NATURALEZA.	81
NOTA 18 – OTRAS GANANCIAS PERDIDAS.....	83
NOTA 19 – INGRESOS FINANCIEROS.....	84
NOTA 20 – COSTOS FINANCIEROS.	84
NOTA 21 – DIFERENCIA EN CAMBIO.	85
NOTA 22 – DEMANDAS, LITIGIOS Y TUTELAS.....	85
NOTA 23. GARANTÍAS Y COVENANTS	93
NOTA 24. HECHOS RELEVANTES	98
NOTA 25. IMPACTOS COVID-19	99
NOTA 26. HECHOS POSTERIORES	100

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Información General

Concesión Costera Barranquilla SAS (en adelante denominada indistintamente como la "Sociedad", la "Compañía", la "Concesionaria" la "Sociedad Concesionaria" o "Ruta Costera") es una empresa concesionaria de obras públicas. Su domicilio está ubicado en Domicilio principal: Carrera 24 N°1A-24 Oficina 1702 Edificio BC Empresarial, Puerto Colombia, Atlántico, su registro único tributario es 900.763.355-8.

1.1 Inscripción en el Registro Mercantil

Por documento privado el 22 de agosto de 2014 de Asamblea de Accionistas, fue inscrito en la Cámara de comercio el 26 de agosto de 2014, con el No.0186243 del libro IX.

1.2 Adjudicación del Contrato de Concesión y Constitución de la Sociedad

Bajo el esquema de asociación público-privada (APP) en los términos de la Ley 1508 de 2012, derivado del acto de adjudicación de la Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-0011-2013, proferido por la Agencia Nacional de Infraestructura denominada ANI, mediante Resolución No. 862 del 2 de julio de 2014, cuyo objeto es la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor proyecto Cartagena - Barranquilla y circunvalar de la prosperidad; el cual fue suscrito mediante Contrato de Concesión APP No. 004 el 10 de septiembre de 2014.

El 10 de septiembre de 2014 la ANI y el Concesionario suscribieron el Contrato de Concesión No.004 de 2014, cuyo objeto consiste en "realizar los estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad" (en adelante el "Contrato").

1.3 Descripción del proyecto

- **Unidad Funcional 1:** Comprende el sector desde el Anillo Vial de Crespo hasta La Boquilla, se compone de 5 subsectores, para los cuales se realizan las siguientes intervenciones:

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
1	K0+350 Vía al Mar Anillo Vial de Crespo	K7+500K Vía al Mar La Boquilla	7.50	Construcción de segunda calzada, calzada de servicio y ciclorruta, rehabilitación calzada y puentes existentes, construcción de nuevos puentes. (La operación y mantenimiento del Anillo Vial de Crespo- Túnel de Crespo, se incorporó al Proyecto a finales de 2019).

- **Unidad Funcional 2:** Comprende la construcción de la segunda vía del Corredor de La Boquilla, se encuentra compuesta por un solo subsector.

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
2	K1+905 Ruta 90A Vía al Mar	K7+500 Ruta 90A Vía al Mar	5.60	Construcción de segunda calzada mediante viaducto - Viaducto sobre la Ciénaga de la Virgen.

- **Unidad Funcional 3:** Su objeto principal es el de realizar la rehabilitación, operación y mantenimiento de la vía Cartagena – Barranquilla, la cual se encontraba cedida a otra entidad concesionaria, y cuyo traspaso se realizó el 7 de noviembre de 2019. Se encuentra dividida en 3 subsectores a los cuales se realizarán las siguientes intervenciones:

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
3	K7+500 Ruta 90A Vía al Mar	K97+150 Ruta 90A Vía al Mar	90.42	Operación y mantenimiento de doble calzada existente. Rehabilitación de calzada sencilla actual. (Se incorporó al Proyecto a Finales de 2019).
	La Boquilla	Puerto Colombia		

- **Unidad Funcional 4:** Tiene como objeto realizar intervenciones de mejoramiento dentro del sector comprendido entre Puerto Colombia y Barranquilla.

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
4	K97+150 Ruta 90A Vía al Mar	K109+133 Ruta 90A Vía al Mar	11.98	Mejoramiento a Ley 105 de la doble calzada existente, construcción de 5 puentes peatonales y 2 vehiculares.
	Puerto Colombia	Barranquilla		

- **Unidad Funcional 5:** Tiene por objeto la construcción de la doble calzada en el sector comprendido entre Malambo y Galapa, se encuentra dividido en dos subsectores.

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
5	K68+000 de la vía 2516 Vía Oriental	K112+300 de la vía 9006 Cordialidad	17.00	<i>Primer tramo de la Circunvalar de la Prosperidad</i>
	Malambo	Galapa		
				Construcción de doble calzada y construcción de 2 intersecciones (Pimsa y Caracolí)

- **Unidad Funcional 6:** Tiene por objeto la construcción de la doble calzada en el sector comprendido entre Galapa – Vía al Mar y las Flores, se encuentra dividido en tres subsectores.

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
6	K112+300 de la vía 9006 Cordialidad	K105+000 de la vía 90A-01	12.00	<i>Segundo tramo Circunvalar de la Prosperidad.</i>
	Galapa			
	K105+000 de la vía 90A-01	Prolongación Vía 40 - Glorieta de Las Flores	7.70	Construcción de doble calzada y construcción de 3 intersecciones (Cordialidad, Juan Mina y Vía al Mar).

1.4 Inicio y Plazo De La Concesión

El plazo del Contrato de Concesión 004 DE 2014 es de 25 años, y su terminación dependerá de si se alcanza el VPIP, de no alcanzarse el VPIP en el plazo antes mencionado, el plazo máximo del Contrato de Concesión será de 29 años. El contrato fue suscrito el 10 de septiembre de 2014 e inicio el 4 de noviembre de 2014.

1.5 Estación de Peaje y Tarifas

1.5.1 Categorización y Tarifas 2021

Durante el primer semestre del año 2021, el Concesionario realiza directamente la operación y recaudo de todas las estaciones de peaje del proyecto, listadas a continuación:

ESTACIÓN DE PEAJE	INICIO OPERACIÓN	UBICACIÓN			CARRILES
Galapa	13-dic-18	UF5	PR 12 + 700	Circunvalar de la Prosperidad	6
Juan Mina	11-jul-19	UF6	PR 20 + 300	Circunvalar de la Prosperidad	6
Marahuaco	7-nov-19	UF3	PR 15 + 1000	Vía al Mar	8
Puerto Colombia	7-nov-19	UF3	PR 93 + 600	Vía al Mar	8+3
Papiros	7-nov-19	UF4	PR 103 + 800	Vía al Mar	3

Tabla 1. Estaciones de Peaje

Los peajes Galapa y Juan Mina fueron construidos por el Concesionario, mientras que el 7 de noviembre de 2019, la Agencia Nacional de Infraestructura entregó a Concesión Costera, para su rehabilitación, operación y mantenimiento, la infraestructura que estaba a cargo del Consorcio Vía al Mar, incorporándola al proyecto 4G Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, incluyendo la operación de los peajes Papiros, Puerto Colombia y Marahuaco.

Las categorías establecidas para los peajes administrados por el Concesionario, de acuerdo con la Resolución 1378 del 2014 fueron las siguientes:

Categoría	Descripción
Categoría I	Automóviles, camperos y camionetas
Categoría II	Buses
Categoría III	Camiones pequeños de 2 ejes
Categoría IV	Camiones grandes de 2 ejes
Categoría V	Camiones de 3 y 4 ejes
Categoría VI	Camiones de 5 ejes
Categoría VII	Camiones de 6 ejes o mas

Tabla 2. Categorías para las Estaciones de Peaje

Las tarifas se reajustan anualmente el 16 de enero de cada año, de acuerdo con la variación anual del IPC y se redondean a la centena más cercana, de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión. De esta manera, las tarifas vigentes para el año 2021 (16/01/2021 a 16/01/2022) son las siguientes:

CATEGORÍA	GALAPA	JUAN MINA	MARAHUACO	PUERTO C/BIA	PAPIROS
Categoría I	\$ 13.200		\$ 15.200	\$ 14.200	\$ 6.000
Categoría II	\$ 19.800		\$ 22.900	\$ 21.400	\$ 7.100
Categoría III	\$ 14.300		\$ 16.600	\$ 15.500	\$ 14.900

CATEGORÍA	GALAPA	JUAN MINA	MARAHUACO	PUERTO C/BIA	PAPIROS
Categoría IV	\$ 25.200		\$ 29.000	\$ 27.200	\$ 26.300
Categoría V	\$ 78.900		\$ 91.100	\$ 85.200	\$ 83.800
Categoría VI	\$ 105.200		\$ 121.600	\$ 113.500	\$ 112.300
Categoría VII	\$ 116.700		\$ 135.100	\$ 126.000	\$ 124.700

Tabla 3. Tarifas Vigentes Año 2021

El 28 de enero del año en curso entró en vigencia la Resolución 20213040003285 (derogando la Resolución 6608 del 27 de diciembre de 2019), la cual estableció tarifas diferenciales de manera temporal para las categorías I y II en la Estación de peaje Puerto Colombia, y para las categorías I, II y III en la caseta de Control Papiros, por el término de dos años o hasta agotar la disponibilidad de recursos para atender el diferencial tarifario por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, lo primero que ocurra:

TARIFAS DIFERENCIALES – ESTACION DE PEAJE PUERTO COLOMBIA		
CATEGORÍA	TARIFA	CUPOS OTORGADOS
Categoría IE	\$ 12.000	1.000
Categoría IIE	\$ 18.100	100

Tabla 4. Tarifas para Categorías Especiales Año 2021 Peaje Puerto Colombia

TARIFAS DIFERENCIALES – CASETA DE CONTROL PAPIROS		
CATEGORÍA	TARIFA	CUPOS OTORGADOS
Categoría IE	\$ 5.100	1.900
Categoría IIE	\$ 6.100	75
Categoría IIIE	\$ 12.700	45

Tabla 5. Tarifas para Categorías Especiales Año 2021 Caseta de Control Papiros.

1.5.2 Fondo de Seguridad Vial y Sobretasa Ambiental

Por cada vehículo que transite por las cinco estaciones de peaje, se destinan \$ 200 pesos para el Fondo de Seguridad Vial (tasa incluida dentro de la tarifa). Adicionalmente, para las estaciones de peaje Marahuaco y Puerto Colombia, las tarifas incluyen un componente correspondiente a la SOBRETASA AMBIENTAL: De acuerdo con la Ley 981 de 2005, Ley 718 del 10 de junio de 2014, y Resolución 0001893 de 2015, para las estaciones de peaje PUERTO COLOMBIA y MARAHUACO, por cada vehículo que transite se destina el 8% de la base gravable a pagar por cada uno, para el recaudo de la sobretasa ambiental. A continuación, se detalla el valor de la SOBRETASA AMBIENTAL vigente durante el año 2021, para cada categoría y estación de peaje:

Valor Sobretasa Ambiental – AÑO 2021									
Estación Peaje	I	IE	II	IIE	III	IV	V	VI	VII
Puerto Colombia	1.000	900	1.600	1.300	1.100	2.000	6.300	8.400	9.300
Marahuaco	1.100	N/A	1.700	N/A	1.200	2.100	6.700	9.000	10.000

Tabla 5. Valor de la Sobretasa Ambiental Año 2021

1.6 Modificaciones al Contrato de Concesión.

El 30 de octubre de 2014, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión con el objeto de eliminar como requisito para la firma del Acta de Inicio del Contrato la designación de los miembros del amigable componedor y otorgar un mayor plazo para ello.

Una vez cumplidos los requisitos contractuales, la ANI y el Concesionario suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Concesión el 4 de noviembre de 2014.

El 9 de diciembre de 2014 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión con el propósito de ampliar el término contractual para la designación de los miembros del amigable componedor.

El 23 de enero de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar algunos términos contractuales para la designación del amigable componedor.

El 6 de marzo de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 3A al Contrato de Concesión con el propósito de modificar algunos términos contractuales para la designación del amigable componedor.

El 20 de marzo de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar algunos ítems de la tabla 7 del numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Condiciones para la Operación y Mantenimiento" del Contrato de Concesión No. 004 de 2014.

El 23 de junio de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 5 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar las tablas 24-UF4, 30-UF5, 36-UF6 del Apéndice Técnico 1 y aclarar el Apéndice Técnico 3.

El 16 de junio de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar la "Dotación Logística Policial" de la Tabla 7 de numeral 3.3.9.3 Apéndice Técnico 2.

El 7 de julio de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el otrosí No. 7 con el propósito de Modificar el numeral 1 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión 004 de 2014, referente a la Cesión Especial de la Retribución.

El 20 de marzo de 2018, la ANI y el Concesionario suscribieron el otrosí No. 8 con el propósito de modificar el numeral 3.6 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión 004 de 2014, la tabla 4 del numeral 2.5 (a) del Apéndice Técnico 1 y la tabla 6 del numeral 2.5 (a) de dicho Apéndice, referente a la ubicación de la Caseta de Control Juan Mina y las características geométricas de la Unidad Funcional 1.

El 27 de enero de 2020, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No.9 con el propósito de modificar el alcance de la Unidad Funcional 1, en el sentido de desafectar un tramo de esta y trasladar la inversión desafectada a la unidad Funcional 6, en aras de superar Eventos Eximentes de Responsabilidad declarados, adicionalmente se establece una compensación de recursos de inversión.

El 20 de agosto de 2020 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No.10 con el propósito de modificar la Sección 19.5 (b) (i) (4), con el fin de realizar la cesión de la totalidad de las acciones de la Concesionaria y por ende, la modificación de la posición de Líder.

El 24 de octubre de 2019, se celebró contrato de compraventa de acciones entre Constructora Colpatria S.A., Castro Tcherassi S.A., MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S., y Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia como Vendedores, e Isa Inversiones Costera Chile S.p.A., como Comprador en virtud del cual, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, en la Fecha de Cierre los Vendedores enajenarían la totalidad de sus acciones en el Concesionario al Comprador y cederían los Contratos de Deuda Subordinada, junto con los interés causados y no pagados a la Fecha de Cierre.

El día 22 de octubre de 2020, (Fecha de Cierre) se cumplieron las condiciones precedentes del Contrato de Compraventa para el Cierre de la Transacción.

El 04 de enero de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No.11 con el propósito de adicionar y modificar el capítulo de decisiones en lo que respecta a la gestión predial y todo el proceso de verificación de las unidades funcionales y el capítulo de generalidades de la gestión predial.

El 18 de Junio de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No.12 con el propósito de Modificar el Apéndice Técnico 2, Sección 3.3.3.2.4 del Contrato de Concesión el cual indica las nuevas características y cantidades de Paneles de Mensajería Variable (*pantallas de información y señalización e información dinámica de tipo LED*) que deberán ser instaladas.

NOTA 2 BASES DE PREPARACIÓN

2.1 Estados Financieros

Los presentes estados financieros consolidados por el período terminado al 30 de junio de 2021 con cifras comparativas al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2020 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), bajo NIC 10.

El Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2021 se presenta comparado con el periodo del 31 de diciembre de 2020. Los correspondientes Estado de Resultados Integrales por naturaleza, Flujos de Efectivo y de Cambios en Patrimonio se presentan por los periodos terminados al 30 de junio de 2021 y 2020.

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 30 de junio de 2021, y son consistentes con las aplicadas en la preparación de los estados financieros anuales de la Sociedad por el año terminado al 31 de diciembre de 2020.

No existen impactos asociados a la adopción de nuevas normas, interpretaciones y enmiendas en vigor a partir del 1 de enero de 2021.

2.2 Base de Consolidación

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 10 la Concesionaria debe preparar estados financieros consolidados con entidades en las cuales tiene control.

La Concesionaria tiene control en otra entidad si, y solo si, reúne todos los elementos siguientes:

- Poder sobre la entidad participada que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.
- Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.
- La Sociedad consolidó sus estados financieros con los estados financieros del Patrimonio Autónomo Costera y Patrimonio Autónomo Transacción Costera - Administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A., para efectos de reflejar la realidad económica de la entidad.
- En el proceso de consolidación, la Sociedad combina los activos, pasivos y resultados de las entidades en las cuales determine control, previa homogenización de sus políticas contables.
- En dicho proceso procede a la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre ellas.

2.3 Moneda Funcional y de Presentación

La moneda funcional es la moneda que corresponde al entorno principal en que opera la Sociedad. La moneda funcional de la Sociedad es el peso colombiano, que constituye además su moneda de presentación.

2.4 Conversión de monedas extranjeras y unidades de reajuste

Los activos y pasivos monetarios en unidades de reajuste *Conversión de la moneda extranjera*. La moneda extranjera es aquella que es diferente a la moneda funcional de Concesión Costera. En las cuentas de ingresos, gastos y partidas monetarias que sean de moneda extranjera, se registran en la moneda funcional de Concesión Costera con la tasa Spot del día de la transacción. Las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio de cierre del ejercicio.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

3.1 Normas de Información Financiera Incorporadas en Colombia

3.1.1 Nueva normatividad incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada de manera obligatoria en periodos posteriores del 1 de enero de 2021

Durante el periodo no se han presentados cambios en políticas contables asociados a enmiendas o normatividad nueva vigente aplicable a la Concesión.

3.1.2 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

3.1.2.1 Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo - Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto

La enmienda publicada en mayo de 2020 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos

producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del periodo. La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

3.1.2.2 Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual

La enmienda publicada en mayo de 2020 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición. La Compañía no espera

impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

3.1.2.3 Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato.

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2020, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el "costo de cumplimiento" de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato. La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

3.1.2.4 Reforma de la tasa de interés de referencia

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa

de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de

plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición.

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier ineffectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

3.1.2.5 Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2018 - 2020

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2020:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara cuales comisiones deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjunto con algunas condiciones.
- NIC 41 Agricultura: elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable bajo NIC 41.

La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

3.1.2.6 Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

3.1.2.7 NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 fue inicialmente aplicable a periodos anuales que comenzarán a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo, la fecha de aplicación fue extendida para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, mediante modificación emitida por el IASB en junio de 2020. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban

adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La NIIF 17 requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada periodo de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados;
- Un ajuste explícito de riesgo, y
- Un margen de servicio contractual (CSM por sus siglas en inglés) que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el periodo de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Es probable que la elección refleje cómo las aseguradoras registran sus activos financieros según la NIIF 9.

Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

Existe una modificación al modelo general de medición denominado "método de comisiones variables" para ciertos contratos de aseguradoras con seguros de vida en los que los asegurados comparten los rendimientos de los elementos subyacentes. Al aplicar el método de comisiones

variables, la participación de la entidad en las variaciones del valor razonable de las partidas subyacentes se incluye en el margen de servicio contractual. Por lo tanto, es

probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general.

Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional.

La Compañía no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

La Concesión realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

3.2 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Los equivalentes de efectivo se tienen más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios de valor.

El efectivo sobre el cual la Concesión, por cuestiones contractuales no puede disponer, se revelará como restringido, dentro de las revelaciones que exige la norma, tales como las cuentas ANI.

3.3 Reconocimiento, composición y medición del activo Financiero

(i) Reconocimiento del Activo Financiero

Los acuerdos de concesión de servicios se pueden clasificar según la CINIIF 12 como activos financieros o activos intangibles. Para determinar el tratamiento contable de las etapas del proyecto, se analizarán las diferentes características que componen el modelo de activo intangible y modelo de activo financiero. El contrato debe cumplir con todos los requisitos de cada uno de los modelos para poderlos aplicar.

El análisis del activo financiero para la Concesión es el siguiente:

ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS				
Se reconocerá un Activo Financiero si cumple con lo siguiente:		Si aplica	No aplica	Observaciones
1.	El operador reconocerá un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción. Un activo financiero bajo la NIIF 9 medido a costo amortizado requiere la prueba de: a. La garantía de los flujos de caja. b. Se reciban los flujos de caja.	X		El concesionario tendrá el derecho a recibir el ingreso a través de los siguientes pagos: a) Aportes ANI b) Recaudo de Peaje c) Ingresos por explotación comercial.
2.	La concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago.	X		Si la concedente evita el pago estaría incumpliendo el contrato de concesión.
3.	El operador tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la concedente garantiza el pago al operador de (a) importes especificados o determinables (b) el déficit, si lo hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables.	X		Si el concesionario no ha obtenido el VPIP, la ANI le reconocerá y pagará al concesionario el saldo no devengado del VPIP.
4.	Existe un activo financiero, incluso cuando los pagos estén condicionados a que el operador garantice que la infraestructura cumple los requisitos de calidad o eficiencia especificados.	X		La Retribución del Concesionario dependerá del Índice de Cumplimiento. (Parte general, numeral 3.1 literal (i))

El contrato de concesión celebrado entre La Concesión y la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) se trata de un activo financiero, debido a que se tiene un derecho incondicional a la remuneración.

Ingresos y costos del contrato

Según los párrafos 13 y 14 de la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios, el operador reconoce y mide los ingresos de actividades ordinarias y costos del contrato de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes.

Los costos del contrato se deben separar en costos de construcción CAPEX y costos de explotación OPEX. Los costos de CAPEX son los que están directamente relacionados con la realización del proyecto, además de otros costos directamente relacionados en los que incurra la concesión. Los costos de OPEX son los incurridos para el mantenimiento y operación del proyecto.

De acuerdo con el contrato de Concesión, capítulo XIII, cláusula 13.1, la remuneración del contrato incluye todos los costos y gastos, tales como:

- Costos de construcción
- Costos de operación y mantenimiento
- Gastos de administración
- Costos financieros y de financiación

Los ingresos de actividades ordinarias del contrato se registran por el valor razonable del importe adeudado por la concedente por la actividad llevada a cabo, estos deben separarse en CAPEX y OPEX, para los costos de construcción que generan el ingreso por construcción se utilizará margen 25% y para los costos de OPEX se utilizará un margen del 10%.

(ii) Composición del activo financiero

El activo financiero incluye todos los costos asociados al contrato que harán parte de la remuneración del mismo, como lo son los costos de construcción, costos de operación y mantenimiento y gastos de administración, entre otros. Esto soportado en los párrafos 91 al 98 de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con clientes que establecen que los costos del contrato incluyen lo siguiente:

(a) Costos de cumplir un contrato

-Costos relacionados directamente con el contrato; - Costos que se relacionen con la actividad de contratación en general; - Otros costos que se puedan cargar al cliente bajo los términos pactados en el contrato.

(b) Costos incrementales de obtener un contrato

Todos los costos que puedan ser cargados a la ANI harán parte de los costos del contrato de construcción. En el párrafo 3.14 (e). ii del contrato de Concesión detallado anteriormente se establecen los costos que hacen parte del contrato y, por ende, del activo financiero.

El 27.37% de los costos asociados al contrato será relacionado con el activo financiero en dólares y el 72.63% al activo financiero en pesos para su construcción con los márgenes de CAPEX y OPEX establecidos.

De acuerdo con la cláusula 13.1 (a) de la parte general del contrato de Concesión, que establece: "el Concesionario reconoce que la retribución incluye todos los costos y gastos", y asume todos los riesgos derivados del Contrato; también harán parte del activo financiero los costos establecidos en las cláusulas 7.2 Recursos para la adquisición predios y 8.2. Redes.

(iii) Medición del activo financiero

La NIIF 9 Instrumentos Financieros puede requerir que la entidad mida los importes adeudados por la concedente al costo amortizado, a menos que la entidad designe esos importes como medidos al valor razonable con cambios en resultados. La cuenta por cobrar se mide inicialmente al valor razonable y posteriormente al costo amortizado de acuerdo con la NIIF 9 debido a que no hay un mercado activo para medirlo posteriormente al valor razonable, es decir el importe inicialmente reconocido más el interés acumulado sobre ese importe calculado utilizando el método de la tasa de interés efectivo menos los reembolsos.

El costo amortizado de un activo financiero según el párrafo 9 de la NIC 39 Instrumentos Financieros es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el valor inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del activo financiero.

Esta tasa puede ser variable, según el párrafo GA8 NIC 39 Instrumentos Financieros, la entidad debe revisar las estimaciones y ajustar el importe en libros del activo financiero para reflejar los flujos de efectivos reales y estimados ya revisados, este ajuste se realiza en contrapartida de los resultados del periodo.

Amortización del Instrumento Financiero

Los flujos de efectivo que reducen el importe en libros del instrumento financiero serán los que resulten de restarle al total de vigencias futuras, reembolsos y peajes los ingresos que pagan el ingreso financiero.

Deterioro Derecho de concesión

Al final del período sobre el que informa, la concesión evalúa si existen indicios entorno a si su derecho de concesión presenta indicios de deterioro. Los indicios de deterioro pueden incluir, dificultades por parte de la ANI para cumplir con el pago de las vigencias futuras, cambios macroeconómicos o cambios significativos en la fecha esperada de recibimiento de los ingresos del contrato.

La medición del deterioro del derecho de concesión será igual a la diferencia entre el importe en libros del activo financiero y los flujos de caja que se espera recibir del contrato traído a valor presente usando la tasa de interés efectiva o TIR asociada al instrumento financiero.

En caso de presentarse deterioro, la concesión realizará la medición al final de los períodos en los que se informa para evaluar si el valor del deterioro sobre el derecho de concesión se mantiene o si es necesaria una corrección.

3.4 Instrumentos Financieros

IFRS 9 emitida en noviembre de 2009, introdujo los nuevos requisitos de clasificación y medición de activos financieros; esta norma fue modificada en octubre de 2010 para incluir los requisitos de clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas.

A continuación, se enuncian los requisitos de IFRS 9:

1. Medición y Reconocimiento de activos financieros: se requiere que sean medidos posteriormente a valor razonable o a costo amortizado. En concreto, los títulos de deuda que se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y que tienen flujos de efectivo contractuales que son solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente, son generalmente medidos al costo amortizado al final de los períodos subsecuentes; los demás títulos de deuda y los instrumentos de patrimonio son medidos al valor razonable al final de los períodos subsecuentes. Adicionalmente, bajo

IFRS 9, las entidades pueden tomar la decisión irrevocable de presentar los cambios subsecuentes en el valor razonable de un instrumento de patrimonio (que no es mantenido para negociar) en otro resultado integral, reconociendo únicamente en el estado de resultados el ingreso por dividendos.

2. Con respecto a la medición de los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, IFRS 9 requiere que el importe por los cambios en el valor razonable

del pasivo financiero, que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo, sea presentado en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito de los pasivos en otro resultado integral creara o incrementara una asimetría contable en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son reclasificados posteriormente

a resultados. Bajo IAS 39 el importe total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero, designado a valor razonable con cambios en resultados, es presentado en resultados.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

La Concesión no realiza contabilidad de coberturas con las operaciones de derivados.

(a) Reconocimiento de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando el fideicomiso patrimonio autónomo Costera se convierte en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Esto incluye las compras y ventas convencionales, que son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo general establecido.

(b) Deterioro de Valor**Reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas**

Una entidad reconocerá una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero medido al costo amortizado o valor razonable (según aplique), una cuenta por cobrar por arrendamientos, un activo de contrato o un compromiso de préstamo y un contrato de garantía financiera a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor.

En cada fecha de presentación, una entidad medirá la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

El objetivo de los requerimientos del deterioro de valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de todos los instrumentos financieros para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial — evaluado sobre una base colectiva o individual — considerando toda la información razonable y sustentable, incluyendo la que se refiera al futuro.

Determinación de incrementos significativos en el riesgo crediticio

En cada fecha de presentación, una entidad evaluará si se ha incrementado de forma significativa el riesgo crediticio de un instrumento financiero desde el reconocimiento inicial. Al realizar la evaluación, una entidad utilizará el cambio habido en el riesgo de que ocurra un

incumplimiento a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, en lugar del cambio en el importe de las pérdidas crediticias esperadas.

Para realizar esa evaluación, una entidad comparará el riesgo de que ocurra un incumplimiento sobre un instrumento financiero en la fecha de presentación con el de la fecha del reconocimiento inicial y considerará la información razonable y sustentable que esté disponible sin coste o esfuerzo desproporcionado, que sea indicativa de incrementos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

Una entidad puede suponer que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación. Si la información

con vistas al futuro razonable y sustentable está disponible sin coste o esfuerzo desproporcionado, una entidad no puede confiar únicamente en información sobre morosidad para determinar si se ha incrementado el riesgo crediticio de forma significativa desde el reconocimiento inicial.

Sin embargo, cuando la información que tiene más estatus de proyección futura que de morosidad pasada (ya sea sobre una base individual o colectiva) no está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, una entidad puede utilizar la información sobre morosidad para determinar si ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Independientemente de la forma en que una entidad evalúa los incrementos significativos en el riesgo crediticio, existe una presunción refutable de que el riesgo crediticio de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días. Una entidad puede refutar esta presunción si tiene información razonable y sustentable que está

disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, que demuestre que el riesgo crediticio no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial aun cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días. Cuando una entidad determina que ha habido

incrementos significativos en el riesgo crediticio antes de que los pagos contractuales tengan más de 30 días de mora, la presunción refutable no se aplica.

Enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos de los contratos y cuentas por cobrar por arrendamientos

Una entidad medirá siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para:

1. Cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos que procedan de transacciones que están dentro del alcance de la NIIF 15 y que:
 - a) o contienen un componente financiero significativo (o cuando la entidad aplica la solución práctica para los contratos que son a un año o menos) de acuerdo con la NIIF 15; o
 - b) contienen un componente financiero significativo de acuerdo con la NIIF 15, si la entidad elige como su política contable medir la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo. Esa política contable se aplicará a todas las cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos, pero puede aplicarse por separado a las cuentas por cobrar comerciales y activos de los contratos.
2. Las cuentas por cobrar por arrendamientos que proceden de transacciones que están dentro del alcance de la NIIF16, si la entidad elige como su política contable medir la corrección de valor por pérdida a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo. Dicha política contable se aplicará a todas las cuentas por cobrar por arrendamientos, pero puede aplicarse por separado a las cuentas por cobrar por arrendamientos operativos y financieros.

Una entidad puede seleccionar su política contable para cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar por arrendamientos y activos de los contratos de forma independiente una de la otra.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Una entidad medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- a) un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles;
- b) el valor temporal del dinero; y
- c) la información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Al medir las pérdidas crediticias esperadas, una entidad no necesita necesariamente identificar todos los escenarios posibles. Sin embargo, considerará el riesgo o probabilidad de que ocurra una pérdida crediticia, reflejando la posibilidad de que ocurra y de que no ocurra esa pérdida crediticia, incluso si dicha posibilidad es muy baja.

El periodo máximo para considerar para medir las pérdidas crediticias esperadas es el periodo contractual máximo (incluyendo opciones de ampliación) a lo largo del cual está expuesta la

entidad al riesgo crediticio, y no a un periodo más largo, incluso si ese periodo más largo es congruente con la práctica de los negocios.

Al determinar si ha habido un incremento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, una entidad puede aplicar:

Los requerimientos citados a continuación:

- Una entidad puede suponer que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación.
- El riesgo crediticio de un instrumento financiero se considera bajo a efectos del párrafo anterior, si el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento, el prestatario tiene una capacidad fuerte de cumplir sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales en el plazo próximo y los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo pueden reducir, pero no necesariamente, la capacidad del prestatario para satisfacer sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales. Los instrumentos financieros no se estima que tengan un riesgo crediticio bajo cuando se consideran como que tienen un riesgo bajo de pérdida simplemente debido al valor de la garantía colateral y el instrumento sin este no se

juzgaría de riesgo crediticio bajo. Tampoco se considera que los instrumentos financieros tengan riesgo crediticio bajo simplemente porque tienen un riesgo más bajo de incumplimiento que otros instrumentos financieros de la entidad o en relación con el riesgo crediticio de la jurisdicción en la que opera la entidad.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo no se reconocen en un instrumento financiero simplemente porque se había considerado con un riesgo crediticio bajo en el periodo de presentación anterior y no se considera que tenga un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación. En este caso, una entidad determinará si ha habido un incremento significativo del riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial y, por ello, se requiere que las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo sean reconocidas.

a) la presunción refutable mencionada por la norma para pagos contractuales que tengan más de 30 días de mora si una entidad va a aplicar los requerimientos de deterioro de valor identificando los incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial para esos instrumentos financieros sobre la base de la información sobre morosidad.

Si, en la fecha de aplicación inicial, la determinación de si ha habido un incremento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial requiriera un esfuerzo o costo desproporcionado, una entidad reconocerá una corrección de valor por pérdidas por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en cada fecha de presentación hasta que el instrumento financiero se dé de baja en cuentas [a menos que el instrumento financiero sea de riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación, en cuyo caso se aplicará lo mencionado en la norma en el párrafo 7.2.19(a)].

Instrumentos financieros que tienen riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación

FC5.180 El IASB propuso en el Proyecto de Norma de Deterioro de Valor de 2013 que independientemente del cambio en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, una entidad no debería reconocer pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en instrumentos financieros con riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación. El IASB propuso esto para reducir los costos operativos y hacer el modelo más ajustado en términos de costo-eficacia. El IASB observó que, para instrumentos financieros con riesgo crediticio bajo, el efecto de esta simplificación en el calendario de reconocimiento y en el importe de pérdidas crediticias esperadas sería mínimo. Este sería el caso incluso si el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo ocurriese después de que, en otro caso, hubieran ocurrido si no hubiera habido simplificaciones. En opinión del IASB, esto ayudaría a lograr un equilibrio apropiado entre los beneficios de distinguir entre instrumentos financieros sobre la base de cambios en el riesgo crediticio y los costos de hacer esa distinción. El IASB también destacó que los instrumentos financieros de esta calidad no eran el centro principal para el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Análisis de pérdidas crediticias esperadas

Al corte del 30 de junio de 2021, La Concesión realizó el análisis sobre todas sus cuentas por cobrar las cuales están desagregadas de la siguiente manera:

- **Cuentas comerciales corrientes y otras cuentas por cobrar**

Concepto cuenta por cobrar	Saldo junio 30 de 2021	Análisis
Retenciones por cobrar	\$ 459	Estos rubros corresponden a recursos entregados a la concesión exclusivamente para el pago de los impuestos sobre los cuales esta actúa como sujeto pasivo; estos rubros se legalizarán cuando el fideicomiso se encuentre en etapa de operación y mantenimiento. Estas cuentas por cobrar están respaldadas con la utilidad del Concesionario, por tanto, se consideran recuperables en su totalidad.
Recaudo de peajes	\$ 292	Esta cuenta por cobrar corresponde a los recursos del recaudo de peajes que no alcanzar a ingresar a la cuenta de "Ingresos para terceros - Peajes". Esta cuenta es saldada al siguiente día hábil de cada mes, cuando la transportadora de valores consigna los recursos en la Fiduciaria.
Cuenta por cobrar fondo de seguridad vial	\$ 13	Esta cuenta por cobrar corresponde a los recursos del Fondo de Seguridad Vial que no alcanzar a ingresar a la cuenta de "Ingresos para terceros - Peajes". Esta cuenta es saldada al siguiente día hábil de cada mes, cuando la transportadora de valores consigna los recursos en la Fiduciaria.
Comisiones	\$ 54	Estos rubros corresponden a la comisión fiduciaria del PA transacción. Estas cuentas por cobrar están respaldadas con la utilidad del Concesionario, por tanto, se consideran recuperables en su totalidad
Venta de bienes	\$ 147	Este saldo corresponde a la venta de dos vehículos entregado a la compañía SIMEDICA SAS. que será descontado de la factura mensual por el servicio de transporte asistencial medicalizado prestado.
Sobretasa ambiental	\$ 19	Esta cuenta por cobrar corresponde a los recursos del recaudo de peajes que no alcanzar a ingresar a la cuenta de "Ingresos para terceros - Peajes".

Concepto cuenta por cobrar	Saldo junio 30 de 2021	Análisis
		Esta cuenta es saldada al siguiente día hábil de cada mes, cuando la transportadora de valores consigna los recursos en la Fiduciaria.
Cuenta por cobrar proveedores	\$ 0,9	Esta cuenta por cobrar corresponde a retenciones no aplicadas.
Fondo rotatorio	\$ 60	saldo de la cuenta de Fondo Rotatorio Al 30 de junio del 2021, se genera por la causación de cada uno de los costos administrativos a cargo de la Concesión, cuyo manejo se realiza a través de una cuenta control o cuenta de activos. Los valores allí acumulados se solicitan al Patrimonio Autónomo a través de un reembolso de gastos, con el cual se fondea la cuenta del Fondo Rotatorio, hasta llevarla a su valor nominal.
Otros deudores	\$ 490	Corresponde al saldo embargado por el municipio de puerto Colombia.
Traslado PA Transacción	\$ 3.683	Esta cuenta traslada los recursos a la Fiducia de la transacción, este importe se disminuye a medida que se da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de Fiducia. Debido a la dinámica de esta cuenta, la cual es servir como puente de las transacciones con la Fiducia de la Transacción, no se realiza análisis de pérdida esperada.
Cuentas por cobrar corrientes	\$ 19	El saldo Corresponde a cuentas por cobrar a corto plazo por Concepto de reembolsos a Transelca y el Consorcio de Gestiones.
Varias	\$ 17	El monto de esta cuenta se considera inmaterial y no da lugar al análisis de pérdida esperada.

▪ Cuenta por cobrar a la Nación

El modelo de pérdida esperada estima cuál es el valor esperado de pérdida por riesgo crediticio en un horizonte de tiempo determinado, resultante de la probabilidad de incumplimiento, el nivel de exposición en el momento el incumplimiento y la severidad de la pérdida o exposición.

La Concesión posee una cuenta por cobrar a la Nación, denominada activo financiero; para el análisis de pérdida esperada de esta cuenta por cobrar, se tomaron las siguientes bases de análisis, establecidas en la norma:

- (i) Si, en la fecha de presentación, el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, una entidad medirá la

- corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses (Párrafo 5.5.5).
- (ii) Para determinar si un instrumento financiero tiene riesgo crediticio bajo, una entidad puede utilizar sus calificaciones de riesgo internas u otras metodologías que sean congruentes con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio bajo y que considere los riesgos y el tipo de instrumentos financieros que se están evaluando. Una calificación externa dentro del "grado de inversión" es un ejemplo de un instrumento financiero que puede considerarse como que tiene un riesgo crediticio bajo" (Párrafo B5.5.23).

La calificadora S&P Global Ratings redujo la calificación crediticia soberana de largo plazo en moneda extranjera de Colombia a 'BB+' desde el 'BBB-' y su calificación de largo plazo en moneda local a 'BBB-' de 'BBB'.

Agency	Long Term Foreign Currency	Long Term Local Currency	Outlook	Last Update
DBRS	BBB(low)	BBB(low)	Stable	24-jun-21
Fitch	BB+	BB+	Stable	01-jul-21
S&P	BB+	BBB-	Stable	19-may-21

(Fuente http://168.101.60.190.host.ifxnetworks.com/webcenter/portal/IRC/pages_knowcolombia/sovereigncreditratings)

Para analizar cuál sería un posible impacto que tiene esta disminución de la calificación crediticia de Colombia sobre la cuenta por cobrar del activo financiero, cabe resaltar que el contrato de concesión de nuestro proyecto consideró dentro de su matriz de riesgo la garantía del ingreso para la Concesión por parte del ente concedente, que para el caso es la Agencia Nacional de Infraestructura (garantía del ingreso tanto comercial como de aportes nación). Adicionalmente a la garantía del ingreso, el contrato tiene las reglas claras en las cuales se pueden realizar las reclamaciones en el dado caso de existir un posible incumplimiento en los pagos por parte de la Nación. Dado lo anterior, se considera que el riesgo de no pago por parte de la nación o el deterioró de la cuenta es muy bajo o no existe dada la garantía pactada en el contrato.

No obstante, para cuantificar si pudiera existir un riesgo asociado a la baja de la calificación crediticia de Colombia, se realizó un escenario en el cual se estima una posible demora en el pago de las vigencias futuras y el pago de los diferenciales de recaudo por parte de la ANI (ingresos nación), acorde a lo permitido por el contrato de concesión y se obtuvieron los siguientes resultados:

Detalle	jun-21	jun-21 (con desplazamiento en el pago)	Diferencia
Valor del activo financiero	\$ 2.091.470	\$ 2.091.193	\$ 278

Como se observa, la variación entre el valor de la cuenta del activo financiero sería de \$278 MMCOP, la cual podemos considerar como un efecto no material dentro del movimiento de la cuenta del activo financiero.

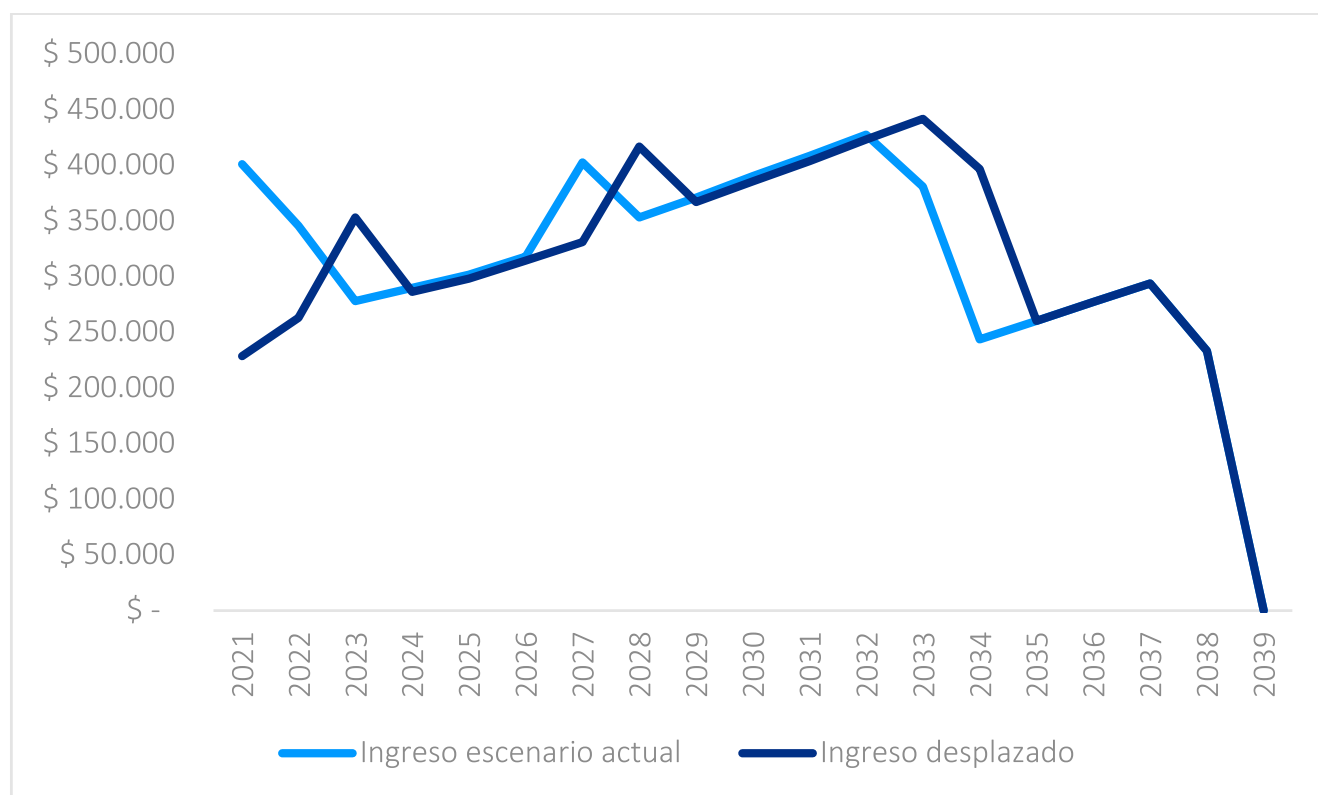


Tabla. Comportamiento de Ingreso

De acuerdo con lo anterior, al 30 de junio de 2021, la compañía no reconoce valor de pérdida esperada para su activo financiero, ya que se ha determinado que su riesgo crediticio es bajo.

3.5 Pasivos financieros

En el reconocimiento inicial, la Concesión mide sus pasivos financieros, por su valor razonable menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del pasivo financiero y clasifica al momento del reconocimiento inicial los pasivos financieros para la medición posterior a costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva.

Ruta Costera en el reconocimiento inicial de acuerdo a la NIC 32, registra los pasivos financieros inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del pasivo financiero, posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado.

Los intereses, dividendos y pérdidas y ganancias se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos a costo amortizado se miden usando la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultado integral cuando los pasivos se dan de baja, como también a través del proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva, que se incluye como costo financiero en el estado de resultado integral en la sección de resultados del período.

El cálculo del costo amortizado incluye los costos de transacción, el cupón de descuento de la emisión de los bonos y demás erogaciones incurridas para la emisión de bonos y obtención de créditos con entidades financieras.

Sobre la emisión de los bonos se causan intereses y la amortización del pasivo mensualmente, los cuales son reconocidos en el estado de resultados.

Costo amortizado de pasivos financieros

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

El método de la tasa de interés efectiva

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, se estimarán los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad.

Costos de transacción

Son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición, emisión, o disposición de un activo o pasivo financiero.

Los costos de transacción incluyen honorarios y comisiones pagadas a los agentes (incluyendo a los empleados que actúen como agentes de venta), asesores, comisionistas e intermediarios,

tasas establecidas por las agencias reguladoras y bolsas de valores, así como impuestos y otros derechos.

Los costos de transacción no incluyen primas o descuentos sobre la deuda, costos financieros, costos internos de administración o costos de mantenimiento.

Las comisiones de disponibilidad se reconocerán como gastos pagados por anticipado u otros activos según la política de gastos pagados por anticipado, para ser incluidas dentro del costo amortizado del respectivo pasivo financiero en el momento en que se realice el desembolso del mismo.

Los costos de transacción que están asociados a la totalidad de los créditos en pesos son asignados parcialmente a los desembolsos efectivamente recibidos.

Costos amortizables

La deuda emitida, tanto en pesos como en dólares, por la Concesión se medirá bajo NIIF al costo amortizado, se debe utilizar el método de la tasa de interés efectiva, dentro de este cálculo se debe incluir cualquier prima o descuento que se haya generado en la emisión y los costos de transacción de la deuda en dólares y en pesos, definidos en el párrafo GA13 de la NIC 39.

Las comisiones de disponibilidad pactadas en la emisión cumplen con la definición de costos de transacción y se deben incluir en el flujo de la deuda en pesos y en dólares para conocer la tasa de interés efectiva.

Las comisiones se reconocerán como menor valor de la deuda en pesos y en dólares y se amortizarán durante el vencimiento de estas, mediante la tasa de interés efectiva.

El desembolso del monto total de los préstamos no se realizará al principio, se hará por partes. Esto podrá generar un conflicto al registrar las comisiones de disponibilidad como menor valor de la deuda, debido a que las comisiones están asociadas a préstamos que aún no se han realizado.

Las comisiones se reconocerán como otros activos no financieros (gastos pagados por anticipado u otros activos), hasta el momento en que se realicen los desembolsos que cubran la totalidad de las comisiones. Esto significa que a medida que se realicen desembolsos que cubran el activo no financiero, se reclasifican las comisiones como menor valor de la deuda para hacer parte del costo amortizado; el valor reclasificado de otros activos no financieros no debe ser mayor al valor de la deuda desembolsada debido a que esto generaría unos intereses negativos (ingresos).

Se deberán identificar las comisiones que corresponden a la deuda en pesos y a la deuda en dólares para reconocerlas dentro del costo amortizado de cada deuda.

Estas comisiones reconocidas como otros activos no financieros cumplen con la definición de intangible, determinado en el párrafo 21 de la NIC 38 Activos Intangibles como se tiene un probable beneficio económico futuro debido a que con el pago de estas comisiones se asegura el

desembolso de los recursos con los cuales se ejecutará la construcción y pueden ser medidas de forma fiable.

Se debe tener en cuenta que si existe incertidumbre por parte de la concesión respecto a la solicitud de los montos que tienen disponibles, estas comisiones se deberán registrar directamente en el resultado del período.

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como títulos negociables y derivados estandarizados) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Jerarquías para clasificación

La Concesión utiliza una jerarquía de valor razonable para reflejar la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo las mediciones del valor razonable. De acuerdo con esta jerarquía los instrumentos financieros son clasificados en niveles como se muestra a continuación:

Nivel 1: Las mediciones de valor razonable de Nivel 1 corresponde a los activos y pasivos cuyos precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos son idénticos a los cuales puede acceder la Concesión en la fecha de medición.

Nivel 2: Las mediciones de valor razonable Nivel 2 utilizan variables diferentes a los precios cotizados directamente en un mercado activo (Nivel 1) y aplica los que sean observables indirectamente (cotizaciones de activos o pasivos con características similares según categorías del proveedor oficial de precios).

Nivel 3: Las mediciones de valor razonable Nivel 3 utilizan variables no observables en el mercado para el activo o pasivo.

La jerarquía dentro del cual se clasifica la medición del valor razonable se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del mismo. Si una estimación del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3.

La determinación de lo que se constituye como "observable" requiere un juicio significativo por parte de la Concesión, se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Instrumento Financiero	Valor Razonable					
	Al 30 de junio de 2021			Al 30 de junio de 2020		
	Jerarquía 1	Jerarquía 2	Jerarquía 3	Jerarquía 1	Jerarquía 2	Jerarquía 3
Activo Financiero			2.091.470	-	-	1.940.048
Cuentas por Cobrar			5.256	-	-	2.597

Técnicas de valoración de los instrumentos financieros

En la determinación de los valores razonables de los instrumentos financieros de la Concesión se utilizaron las siguientes técnicas de valoración:

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se consideran nivel 3 por la cantidad de variables no observables que se están teniendo en cuenta en el modelo como por decir los datos de costos presupuestados y flujos de caja que se esperan recibir, márgenes de cada obligación de desempeño, por lo cual el modelo de negocio y contrato APP es distinto en cada Concesión con obligaciones de desempeño, riesgos y precios variables dado el tipo de construcción, operación y mantenimiento.

3.6 Propiedad, planta y Equipo

Comprende el grupo de activos de la Concesión en el cual cada uno de este cumple con las siguientes características:

- Elementos físicos o tangibles
- Se encuentran disponibles para uso de la Concesión con la finalidad de generar beneficios futuros para la misma, sea para utilización propia o arrendamiento a tercero.
- Tienen una vida útil igual o superior a los 12 meses.
- Esta política contable debe ser aplicada a los activos tangibles que posee la Concesión Costera para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos y que se esperan usar durante más de un período, tales como:
 - Maquinaria y equipo
 - Equipo de oficina.
 - Equipo de cómputo y comunicación
 - Flota y equipo de transporte

Reconocimiento

El La Concesión reconocerá los elementos de propiedad, planta y equipo como activos si, y sólo si:

- Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán a la Concesión.
- El costo del activo se puede medir confiablemente.

Adicionalmente, se ha definido que se reconocerá como propiedad y equipo, aquellos bienes que superen un costo de 50 UVT.

Medición inicial

Un elemento de propiedad y equipo se medirá a su costo de adquisición.

Costo de la propiedad y equipo adquirido

El costo será el precio equivalente al efectivo en la fecha de reconocimiento. Los desembolsos que conforman el costo son:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- El desmantelamiento corresponde a los costos futuros en que se incurrirían para dar de baja los activos fijos cuando estos sean representativos.

Medición Posterior - Modelo del costo

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad y equipo se contabilizará por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

Costos subsecuentes

El costo de reemplazo de parte de un elemento de propiedad y equipo se reconoce en el importe en libros, si es probable que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la Concesión y su costo puede ser medido con fiabilidad. El importe en libros de la pieza sustituida se cancela y los costes de las operaciones de mantenimiento diaria de propiedad y equipo se reconocen en los resultados del período.

Depreciación

El cargo por depreciación de cada período se reconocerá en el resultado del período, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil, definida acorde con la expectativa de uso del activo de la Concesión.

La Concesión utilizará el método de depreciación por línea recta. Las siguientes son las vidas útiles definidas para las propiedades planta y equipo.

Concepto	Vida Útil (en Años)
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de computación y comunicación	5
Flota y equipo de transporte	5

El valor residual, la vida útil de un activo y el método de depreciación se revisarán, como mínimo, al término de cada período anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable.

La Concesión no identificó elementos de propiedad y equipo cuyo valor residual sea material al finalizar la vida útil estimada del activo en el momento de reconocimiento inicial, por lo anterior, se determinó como nulo.

Los gastos por depreciación de la propiedad y equipo que se esté utilizando en el proceso de construcción serán reconocidos dentro de los costos del contrato.

Los costos derivados del mantenimiento diario del elemento se reconocerán en el estado de resultados como un gasto. Los demás desembolsos posteriores que se realicen que no impliquen beneficios económicos adicionales futuros se reconocerán como un gasto en el período en que se incurren.

Baja en cuentas

Se dará de baja en libros a un elemento de propiedad y equipo:

- Por su disposición.
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedad y equipo se incluirá en el resultado del período cuando la partida sea dada de baja en cuentas.

Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias. La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedad y equipo, se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento.

Deterioro de valor de propiedades y equipo

Reconocimiento

Existe pérdida por deterioro de valor cuando el importe en libros es mayor que su valor recuperable (Precio de venta estimado menos los costos estimados de terminación y venta) y/o su valor en uso. La pérdida por deterioro es un gasto en el estado de resultados.

La Concesión evalúa, al final de cada ejercicio sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, estimará el importe recuperable del activo con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor.

Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado.

Al evaluar si existe algún indicio del deterioro activo se considerará, como mínimo, las siguientes fuentes:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el período, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo esperado esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el período han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Concesión referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que esta opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
- c) Durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.
- d) El importe en libros de los activos netos de la Concesión es mayor que su capitalización bursátil.

Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- b) Durante el período han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente.
- c) Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes de vender o disposición

por otra vía del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.

- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

El importe recuperable de un activo es el mayor entre: su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Si el valor razonable menos los costos de venta o el valor en uso es mayor que el valor en libros no es necesario calcular el otro importe. El activo no está deteriorado.

Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor

La Concesión reducirá el importe en libros de un activo hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esta reducción se denomina pérdida por deterioro del valor.

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del período.

La Concesión no reducirá el importe en libros de un activo por debajo del mayor de los siguientes valores:

- a) Su valor razonable menos los costos de venta.
- b) Su valor en uso.
- c) Cero.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La Sociedad evaluará, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, estimará de nuevo el importe recuperable del activo.

El valor en libros incrementado debido a la reversión no debe ser mayor que el costo histórico depreciado si no se hubiera reconocido el deterioro. La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo se reconocerá en el resultado del período.

3.7 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican acorde a lo establecido NIIF 16 como arrendamientos financieros siempre que se cumplan los términos allí establecidos, incluyendo los arrendamientos de activos de derechos de uso.

Arrendamiento financiero de activos

Si la Concesión tiene activos adquiridos como resultado de un arrendamiento financiero, dicho activo se reconoce, en el estado de situación financiera, como un activo y un pasivo por el mismo importe.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la mera forma del contrato. Los siguientes son indicadores que pueden usarse para determinar si existe un arrendamiento financiero:

- a) Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo a la Concesión al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b) La Concesión tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida;
- c) El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación
- d) Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación.

El importe reconocido por un activo dado en arrendamiento financiero es igual al valor razonable del bien arrendado o al valor presente de los pagos mínimos por su arrendamiento (en caso de que sea menor) determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añade al importe reconocido como activo.

Arrendamiento operativo de activos

Los activos dados en arrendamiento operativo son todos aquellos que no entran dentro del alcance de arrendamiento financiero. Estos no pueden ser reconocidos dentro del estado de situación financiera como un activo.

Para un activo dado en arriendo operativo se reconoce las cuotas derivadas del acuerdo de forma lineal.

Alcance

Una entidad aplicará esta Norma a todos los arrendamientos, incluyendo los arrendamientos de activos de derechos de uso en un subarrendamiento, excepto en:

- (a) Acuerdos de arrendamiento para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares;
- (b) Activos biológicos dentro del alcance de la NIC 41 Agricultura mantenidos por un arrendatario;

- (c) Acuerdos de concesión de servicios dentro del alcance de la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios;
- (d) Licencias de propiedad intelectual concedidas por un arrendador dentro del alcance de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes; y
- (e) derechos mantenidos por un arrendatario bajo acuerdos de licencia que estén dentro del alcance de la NIC 38 Activos Intangibles para elementos como películas de cine, videos, juegos, manuscritos, patentes y derechos de autor.

Exenciones al reconocimiento

Un arrendatario puede optar por no reconocer un arrendamiento cuando:

- a. Arrendamientos a corto plazo; y
- b. Arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor

Si un arrendatario opta por no aplicar los requerimientos de los arrendamientos a corto plazo o a arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor, el arrendatario reconocerá los pagos por arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, o según otra base sistemática. El arrendatario aplicará otra base sistemática si aquella es más representativa del patrón de beneficios del arrendatario.

Identificación de un arrendamiento y plazo del arrendamiento

Al inicio de un contrato, una entidad evaluará si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Una entidad determinará el plazo del arrendamiento como el periodo no cancelable de un arrendamiento, junto con:

- (a) Los periodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si el arrendatario va a ejercer con razonable certeza esa opción; y
- (b) Los periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento si el arrendatario no va a ejercer con razonable certeza esa opción.

Al evaluar si un arrendatario va a ejercer con razonable certeza una opción de ampliar un arrendamiento, o no va a ejercer una opción de terminar un arrendamiento, una entidad considerará todos los hechos y circunstancias relevantes que creen un incentivo económico para que el arrendatario ejerza la opción de ampliar el arrendamiento o bien no ejerza la opción de terminar el arrendamiento.

Un arrendatario evaluará nuevamente si es razonable que ejerza una opción de ampliación, o no ejerza una opción de terminación, en el momento en que ocurra un suceso o cambio significativo en circunstancias que:

- (a) esté dentro del control del arrendatario; y
- (b) afectan a la razonable certeza de que el arrendatario va a ejercer una opción no incluida en su determinación previa del plazo del arrendamiento, o no va a ejercer una opción incluida en su determinación previa del plazo del arrendamiento.

Reconocimiento:

En la fecha de comienzo, un arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

Medición inicial del activo por derecho de uso

En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo.

El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
- b. Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- c. los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- d. una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos al producir los inventarios. El arrendatario podría incurrir en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un periodo concreto.

Medición inicial del pasivo por arrendamiento

En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

- a. Pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;

- b. pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo
- c. importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- d. el precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- e. pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa descritos en el literal (b) del párrafo anterior incluyen, por ejemplo, pagos vinculados al índice de precios al consumidor, precios vinculados a una tasa de interés de referencia (tal como la LIBOR) o pagos.

Análisis contratos de arrendamiento

Al 30 de junio de 2021, la Concesión posee contratos de arrendamientos financieros y operativos según los requerimientos establecidos por la NIC 17, para la aplicación de la NIIF 16 la compañía sometió a análisis todos los contratos vigentes el 1 de enero de 2021.

Contratos de leasing financiero

Para efectos de la implementación de la NIIF 16, la compañía tiene cinco contratos de leasing financiero celebrados con Bancolombia y un contrato de arrendamiento celebrado con Transelca SA E.S.P , los cuales cumplen con las condiciones para seguir siendo reconocidos como arrendamientos financieros:

1. Los contratos tienen activos identificados.
2. La compañía tiene el derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios del uso del activo a lo largo del periodo de uso.
3. La compañía tiene el derecho para dirigir cómo y cuál es el propósito en que será usado el activo.

El pasivo por arrendamiento asociado con este tipo de contratos se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento descontados a la tasa de interés implícita del arrendamiento y la medición posterior del pasivo por arrendamiento se realiza de acuerdo con el párrafo 36 de la NIIF 16.

Por su parte, el derecho de uso se mide inicialmente por igual importe al pasivo por arrendamiento (descrito en el párrafo anterior), y posteriormente de acuerdo con la política de propiedades, planta y equipo, que en el caso de la compañía es al modelo del costo.

A continuación, se detalla los arrendamientos financieros de la compañía:

Número Contrato	Tipo de Contrato	Activo objeto del contrato
207632	Financiero	(1) Camión 4300 Durastar 4X2 Irrigator
209645	Financiero	(1) Minicargador Caterpillar 236D
209711	Financiero	(1) Grúa Hidraulica Vehicular
		(2) Van N300 Cargo Plus marca Chevrolet
		(1) Chasis camión 6x4 Workstar 7600
		(1) Volqueta 6x4 Workstar 7600
216106	Financiero	(4) Plantas Eléctricas marca Modasa Modelo MP-451
		(2) Plantas Eléctricas marca Modasa Modelo MP-601
246187	Financiero	(1) Chasis camión 6x4 Workstar 7600
		(1) Camioneta doble cabina NISSAN NP300 Frontier modelo 2020
		(1) Chasis doble cabina HINO Dutro Team E IIV modelo 2021
		(1) Barandas laterales desmontables
		(1) Enganche HYD trasero vehículo liviano
		(1) Grua planchón Fastlift 15 toneladas
		(1) Polea rescate con cuadrantes laterales
(3) Camionetas doble cabina NISSAN NP 300 Frontier modelo 2020		

En el mes de febrero se canceló el leasing financiero No. 216902, por venta de ambulancia (**ver nota 10 a) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes**)

Contratos de leasing operativo

Concesión Costera Cartagena Barraquilla S.A.S. posee dos contratos de arrendamiento operativo por Concepto de alquiler de oficinas administrativas y un lote. Se realizó el análisis de estos contratos y se identificó que el contrato de arrendamiento de las oficinas cumple con las condiciones establecidas dentro de la NIIF 16 para su reconocimiento como un derecho de uso.

Para el análisis cuantitativo del reconocimiento se tomaron en cuentas las siguientes variables:

- Fecha inicial: 01 de enero de 2021 (aplicando la solución práctica contemplada en la norma, Apéndice C – Transición).

- b. Tasa de interés: Como tasa de referencia del mercado se tomó la tasa al 1 de enero de 2021 de los TES, a un plazo de cinco años: 4.27% E.A. (Fuente: Banco de la Republica, disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/tes>).

A continuación, se detallan los contratos operativos vigentes al corte del 30 de junio de 2021:

DESCRIPCION	CANON MENSUAL	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACION DE CONTRATO	VALOR A RECONOCER
Arriendo oficinas administrativas	\$ 26	1/01/2021	29/11/2030	\$ 2.571
Lote Patio CCO	\$ 1	30/09/2018	29/09/2021	\$ 9
TOTAL				\$ 2.580

En concordancia con la NIIF 16 y el análisis sobre los contratos de arrendamientos vigentes; la Concesión reconoce en sus estados financieros un activo como bien de uso y un pasivo por arrendamientos sobre los siguientes contratos:

- Contratos de leasing.
- Contrato de arrendamiento de las oficinas administrativas.

3.8 Provisiones y Contingencias

Una provisión en un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía y vencimiento.

La Concesión debe reconocer una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Si estas condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión.

El valor reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Las provisiones se deben usar solamente para el propósito con el cual originalmente se reconocieron.

Los activos y pasivos contingentes no se contabilizan, solamente se revelan, excepto cuando se considere una salida o entrada de beneficios económicos.

Un pasivo contingente es una obligación posible que depende si ocurre algún evento futuro incierto, o una obligación presente pero cuyo pago no es probable o la cantidad no se puede medir confiablemente.

Un activo contingente es un activo posible que surge de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o varios eventos futuros inciertos que no están dentro del control de la Concesión.

3.9 Reconocimiento de ingresos

Acuerdos de concesión de servicios

El modelo contable de la Concesión es activo financiero. Los ingresos en la etapa de construcción se reconocen según la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

La Concesión actúa como un suministrador de servicios de construcción, es decir, el operador, quien construye o mejora la infraestructura utilizada para proporcionar un servicio público, la operación mantiene servicios un período de tiempo específico.

Si el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, la Concesión reconocerá los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo, como ingreso de actividades y gastos asociados a la construcción, rehabilitación y mejoramiento, con referencia al estado de terminación de cada unidad funcional o porcentaje de avance de obra.

El método utilizado por la Concesión para medir el grado de avance es la proporción de los costos del contrato incurridos en el trabajo ya realizado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados para el contrato.

La contraprestación por los servicios de construcción se reconoce como derechos de concesión siguiendo el modelo del instrumento financiero. Los lineamientos contables de estos derechos se encuentran contenidos dentro de la política de derechos de concesión.

Ingresos y costos cuando es reconocido como activo financiero

El reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y gastos con referencia al estado de terminación del contrato es denominado método del porcentaje de terminación. La Concesión, establece el porcentaje de avance de los contratos de construcción a través de los costos incurridos y costos por préstamos incurridos con relación a los costos presupuestados. Bajo este método, los ingresos derivados del contrato se comparan con los costos del mismo, incurridos en la consecución del estado de terminación en que se encuentre, con lo que se revelará el importe de los ingresos de actividades ordinarias, de los gastos y de las ganancias que pueden ser

atribuidas a la porción del contrato ya ejecutado más los márgenes CAPEX del 25% y OPEX del 10%.

Todos los costos asociados al contrato como: costos de construcción, costos de operación y mantenimiento, gastos de administración, gastos de financiación, entre otros, harán parte de la remuneración del mismo, lo anterior basado en el párrafo 97 de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes el cual establece que los costos del contrato incluyen lo siguiente:

- a) Mano de obra directa que corresponde a salarios de los empleados que proporcionan los servicios comprometidos directamente con la ANI.
- b) Materiales directos y demás suministros utilizados para el desarrollo de la obra.
- c) Distribuciones de costos atribuibles directamente con el contrato; costos de gestión y supervisión del contrato, seguros, depreciación de herramientas y equipo utilizado en el cumplimiento del contrato.
- d) Costos que son imputables de forma explícita al cliente según el contrato; y
- e) Otros costos subcontratados para la ejecución de la obra.

NIIF 15 - Ingresos De Actividades Ordinarias Procedentes De Contratos Con Clientes

Como parte del cumplimiento en la presentación de Estados Financieros bajo NIIF, la Concesión ha adoptado a partir de enero 1 de 2018 la NIIF 15 por el método modificado.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, los ingresos fueron reconocidos de acuerdo con la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias. A partir del 1 de enero de 2018, los ingresos se reconocerán según la NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes.

Principio fundamental: Se debe reconocer los ingresos ordinarios, de forma que la transferencia de bienes o servicios se registre por un valor que refleje la contraprestación cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento y medición: Para realizar el reconocimiento de los ingresos, se deben tener en cuenta los siguientes pasos establecidos:

1. Identificar el contrato con el cliente:

Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. En este paso se identifican los contratos y las modificaciones que puedan presentarse. El contrato puede ser escrito, verbal o implícito.

Combinación de Contratos con clientes:

Una entidad combinará dos o más contratos realizados aproximadamente al mismo tiempo, con el mismo cliente y los contabilizará como uno único, si:

- Los contratos se negocian como un paquete con un objetivo comercial único.
- El importe de la contraprestación a pagar en un contrato depende del precio o desempeño del otro contrato.
- Los contratos incluyen bienes o servicios que suponen una única obligación de desempeño.

Modificaciones contractuales

Una modificación contractual "aprobada" se contabiliza como un contrato independiente si:

- Genera una obligación independiente de desempeño "diferenciada"
- El precio adicional refleja el precio de venta aislado de dicha obligación independiente.

De lo contrario se contabilizará como un ajuste del contrato original.

Identificar las obligaciones separadas del contrato:

Identificar los compromisos y obligaciones (bienes o servicios comprometidos) diferenciadas dentro de un contrato.

Las obligaciones diferenciadas son bienes y servicios comprometidos en virtud de un contrato que deben ser registrados de forma independiente si cumplen con ambas de las siguientes condiciones:

- El cliente puede beneficiarse del bien o servicio por sí sólo o juntamente con otros recursos que están a su disposición (el bien o servicio es diferenciable).
- El compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente se puede identificar separadamente de otros compromisos asumidos en virtud del contrato.
- Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S., reconoce los ingresos a lo largo del tiempo, en la medida que se van cumpliendo las obligaciones de desempeño, correspondientes a: construcción por unidad funcional

2. Determinar el precio de la transacción:

El precio de la transacción corresponde al importe de la contraprestación a la que Concesión Costera espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos a la ANI, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros. Bajo este esquema el precio de la transacción de cada obligación de desempeño se determina utilizando el enfoque del costo esperado más el margen CAPEX del 25% y OPEX del 10%.

Se estima el precio de la transacción, teniendo en cuenta:

- Cuando un contrato incluye un componente significativo de financiación, los efectos del valor temporal del dinero se tienen en cuenta ajustando el precio de la transacción y reconociendo los ingresos o gastos financieros a lo largo del período de financiación.
- Contraprestaciones no monetarias.
- Otras contraprestaciones por pagar por el cliente.

Cuando exista evidencia de incobrabilidad de los ingresos registrados, se reconocerá las pérdidas por deterioro, en los resultados del período.

3. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato:

Cuando un contrato incluye más de una obligación diferenciada, la entidad debe distribuir el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de forma proporcional a los precios de venta independientes correspondientes.

4. Contabilizar los ingresos a medida que la entidad satisface las obligaciones:

Se reconocen los ingresos a medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño, mediante la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos.

Una obligación se cumple a lo largo del tiempo y así mismo deberían reconocerse los ingresos, si se satisface *al menos una* de las siguientes condiciones:

- El cliente recibe y consume los beneficios a medida que la entidad lleva a cabo la prestación.
- La entidad crea o mejora un activo (por ejemplo, productos o trabajos en curso) que está bajo el control del cliente durante su creación.
- La entidad no crea un activo que tenga una aplicación alternativa para sí misma, pero tiene derecho al pago por la prestación realizada hasta la fecha.

La Concesión utiliza el método del recurso para determinar el progreso de las obligaciones de desempeño, basados en los esfuerzos o recursos invertidos por la entidad vs los recursos totales estimados.

Costos del contrato:

Los costos de cumplimiento se activan cuando se relacionan directamente a un contrato, generan o mejoran los recursos que se usarán para cumplir con las obligaciones y se espera que se vayan a recuperar.

Si los costos incurridos en el cumplimiento de un contrato con un cliente no están dentro del alcance de otra norma (por ejemplo, NIC 2 Inventarios, NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo o NIC 38 Activos Intangibles), una entidad reconocerá un activo por los costos incurridos para cumplir un contrato solo siempre que dichos costos cumplan todos los criterios siguientes:

- (a) los costos se relacionan directamente con un contrato o con un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica (por ejemplo, los costos relacionados con servicios por prestar bajo una renovación de un contrato existente o los costos de diseño de un activo a ser transferido bajo un contrato específico que aún no ha sido aprobado)
- (b) los costos generan o mejoran recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de desempeño en el futuro
- (c) se espera recuperar los costos.

En el caso de costos incurridos en el cumplimiento de un contrato con un cliente que están dentro del alcance de otra Norma, una entidad los contabilizará de acuerdo con esas otras Normas.

Los costos están directamente relacionados con un contrato (o un contrato anticipado específico) incluyen cualquiera de los siguientes Conceptos:

- (a) mano de obra directa (por ejemplo, salarios y sueldos de los empleados que proporcionan los servicios comprometidos directamente con el cliente);
- (b) materiales directos (por ejemplo, suministros utilizados para prestar los servicios comprometidos con el cliente);
- (c) distribuciones de costos que se relacionan directamente con el contrato o con actividades del contrato (por ejemplo, costos de gestión y supervisión del contrato, seguros y depreciación de herramientas y equipo utilizados en el cumplimiento del contrato);
- (d) costos que son imputables de forma explícita al cliente según el contrato; y
- (e) otros costos en los que se incurre solo porque una entidad ha realizado el contrato (por ejemplo, pagos a subcontratistas).

Una entidad reconocerá los siguientes costos como gastos cuando tengan lugar:

- (a) costos generales y administrativos (a menos que dichos costos sean imputables de forma explícita al cliente según el contrato.
- (b) Costos de materiales despreciados, mano de obra u otros recursos para cumplir el contrato que no se reflejaban en el periodo del contrato;
- (c) Costos que se relacionan con las obligaciones de desempeño que se satisfacen (u obligaciones de desempeño que se satisfacen parcialmente) del contrato (es decir, costos que se relacionan con desempeños pasados)

- (d) Costos para los que una entidad no puede distinguir si los costos se relacionan con obligaciones de desempeño no satisfecha o con obligaciones de desempeño que ya están satisfechas (u obligaciones de desempeño parcialmente satisfechos).

3.10 CINIIF 23 – Incertidumbres frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

Esta interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta interpretación.

La concesión realizó un análisis de la aplicación práctica de la CINIIF 23 y concluyeron que solo debe resultar un impacto en los estados financieros por aplicación de esta CINIIF cuando una partida con tratamiento incierto resulte siendo estimada de forma diferente, por aplicación de la interpretación de mayor aceptación tributaria.

NOTA 4 - GESTIÓN DE RIESGOS

Las actividades de Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S., la exponen a una variedad de riesgos financieros. Los principales riesgos que pueden afectar adversamente a los activos y pasivos financieros de la Concesión, así como a sus flujos de caja futuros son: riesgo de mercado, de liquidez y de crédito. El programa de administración de riesgos de la Concesión controla y minimiza los potenciales efectos adversos, hasta donde es posible. La Gerencia de la Concesión es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia revisa, acuerda y controla los riesgos, siguiendo las políticas aprobadas.

Se incluye el análisis de sensibilidad en los instrumentos financieros de la Concesión (Efectivo y obligaciones financieras) para ver su variabilidad frente a los cambios del mercado y mostrar el impacto en el estado consolidado de resultados integrales o en el patrimonio, si fuese el caso.

La sensibilidad ha sido preparada para el periodo comprendido al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, con los saldos de los activos y pasivos en financieros moneda extranjera a esas fechas. La Concesión no mantiene instrumentos derivados para propósitos especulativos.

4.1 Riesgo de mercado

4.1.1 Tráfico

El riesgo de tráfico vehicular está contemplado en el contrato de concesión, solamente como efectos favorables o desfavorables de la variación del tráfico durante la vida del Proyecto, respecto

de la liquidez del Recaudo de Peaje únicamente, debido a que el contrato establece ingresos por Concepto de peajes garantizados a favor del concesionario mediante los pagos de los diferenciales de recaudo (DR) para los años 8, 13 y 18.

4.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

4.2.1 Riesgo de interés

Costera se encuentra expuesta al riesgo de intereses de flujo de caja por los depósitos a plazo que mantiene y los préstamos a largo plazo y a tasas variables.

La Concesión analiza la exposición a la tasa de interés, semestralmente se realiza un análisis de sensibilidad aplicando una técnica de simulación a los pasivos que representan posiciones importantes sujetas a intereses. Se analizan varios escenarios tomando en consideración la refinanciación y/o renovación de las posiciones existentes, financiamientos alternos y compensaciones. Todos los escenarios favorables o desfavorables se analizan dentro del modelo financiero del proyecto el cual se analiza y se ajusta periódicamente.

Si las tasas de interés a que están sujetos los depósitos a plazo y los préstamos o financiamientos obtenidos, hubiesen sido 10 por ciento más altos (o más bajos) al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

Detalle	Aumento / disminución de tasa (puntos porcentuales)	Efecto en Resultado COP \$ (millones de pesos)
Al 30 de junio 2021		
Tasa de interés	+10.0	173,53
Tasa de interés	-10.0	(173,53)
Al 31 de diciembre 2020		
Tasa de interés	+10.0	172,44
Tasa de interés	-10.0	(172,44)

La gerencia considera que el riesgo de interés no es importante, debido a que las tasas de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de la tasa de interés que se encuentra disponible para la concesionaria en el mercado, para instrumentos similares.

Los riesgos de interés existen, debido a que las tasas de interés que generan un ingreso a favor de la concesión por definición del contrato, los instrumentos financieros de tasa de interés de

inversión y la gerencia consciente de este riesgo ha dispuesto del efectivo necesario para cumplir con las obligaciones.

4.2.2 Riesgo de cambio

La mayor parte de las transacciones de la Concesión se realizan en pesos, y algunas que se referencian más adelante en dólares estadounidenses. La exposición a los tipos de cambio proviene de los préstamos que toma la Concesión, con entidades bancarias extranjeras, que están denominadas en dólares norteamericanos. En el Estado de Situación Financiera, estos Conceptos son presentados al tipo de cambio de fin de período.

Para mitigar la exposición al riesgo cambiario, por contrato 4G se negociaron compensaciones con vigencias futuras en dólares hasta un monto, que, en opinión de la gerencia, cubre con suficiencia los riesgos de pagos en esta moneda.

Esta definición de cobertura natural se encuentra considerada y proyectada dentro del modelo financiero el cual se revisa trimestralmente.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la autoridad monetaria respectiva (v.gr. TRM – tasa representativa de mercado, establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia).

Los activos y pasivos financieros en dólares son los siguientes:

Concepto	Al 30 de junio 2021 (Millones de Dólares)	Al 31 de diciembre 2020 (Millones de Dólares)
Caja y Bancos	9,99	10,02
Activo Financiero en USD	137,52	139,47
Total Activos	147,50	149,49
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	0	0,10
Obligaciones financieras a corto y a largo plazo	139,52	140,00
Total Pasivos	139,52	140,10
Pasivo neto	7,98	9,40

Se ha efectuado un análisis de sensibilidad de la pérdida al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 y respecto al efecto de la variación del tipo de cambio del dólar estadounidenses en nuestros activos y pasivos financieros, básicamente denominados en esa moneda. Si el tipo de cambio del dólar estadounidense se hubiera incrementado con respecto a la moneda funcional (peso colombiano) en un 5% el efecto será el siguiente:

Sensibilidad a 30 de junio de 2021 (cifras en millones de pesos)			
		Variación tasa de cambio	Efecto en resultados
Efectivo (USD)	9,99		
Incremento			
Disminución		(187,43)	(0,00)
Obligaciones financieras (USD)	139,52		
Incremento			
Disminución		(187,43)	0,03

Sensibilidad a 31 de diciembre de 2020 (cifras en millones de pesos)			
		Variación tasa de cambio	Efecto en resultados
Efectivo (USD)	10,02		
Incremento			
Disminución		(171,63)	(0,00)
Obligaciones financieras (USD)	140,10		
Incremento			
Disminución		(171,63)	0,02

4.2.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge de la administración del capital de trabajo de la compañía, de los cargos financieros y de los pagos del capital de sus instrumentos de deuda. Corresponde al riesgo que la Compañía tenga dificultades para cumplir sus obligaciones cuando estas vengán.

La política de la Concesión, por definición de tesorería propia, y por requerimiento del contrato 4G, es asegurarse que siempre cuente con suficiente efectivo que le permita cumplir sus obligaciones a su vencimiento. Para lograr este fin, mantiene saldos de efectivo para cubrir sus requerimientos esperados por un periodo de al menos 45 días.

Adicionalmente, la Concesionaria cuenta con una línea de liquidez con la Financiera de Desarrollo Nacional, la cual, se puede utilizar en dado caso de llegar a requerir recursos para el pago de capital de trabajo para la adquisición de predios y redes. No obstante, estos recursos son reembolsados por la Agencia Nacional de Infraestructura una vez se tramite la solicitud con la misma entidad.

Con ocasión de la declaración del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica, derivado de la pandemia por el COVID-19, el Gobierno Nacional expidió decreto mediante el cual se suspendió el recaudo de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional; esta medida tuvo lugar entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, disminuyendo el ingreso por Concepto de compensación especial; sin embargo, esta situación no ha afectado la capacidad de la Concesión de solventar sus obligaciones frente a los acreedores y financiadores.

Los riesgos de liquidez se encuentran debidamente considerados y proyectados dentro del modelo financiero.

4.2.4 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera.

El riesgo de crédito es muy bajo, puesto que existe un contrato que garantiza un flujo de pagos fijo entre la ANI y la Concesión.

No obstante, la Concesión realiza un análisis de deterioro en cada fecha de cierre de manera individual para aquellos deudores que estén susceptibles de deterioro.

4.3. Riesgos operacionales

Actualmente la concesionaria cuenta con una cobertura amplia de riesgos operacionales mediante la expedición de pólizas de seguros multiriesgos, todo riesgo daños materiales, infidelidad, directores y administrativos, pólizas de automóviles, entre otras.

4.4. Gestión de capital

Para el manejo de todos los recursos del proyecto se establecieron dos patrimonios autónomos para su administración, dentro de los cuales se hicieron los aportes de capital correspondientes a los accionistas, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión, garantizando los recursos suficientes para una óptima ejecución del proyecto.

En cuanto a la disminución del capital o distribución de dividendos, esta reglada por medio de los diferentes contratos de financiamiento del proyecto, los cuales condicionan el movimiento de los recursos disponibles de caja hacia los accionistas.

II. NOTAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, los activos financieros presentan la siguiente conformación:

Activos financieros	Ref.	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	a)	345.062	405.090
Otros activos financieros corrientes	b)	269.500	262.314
Deudores comerciales corriente	c)	4.306	553
Deudores comerciales no corriente	c)	949	975
Otros activos financieros no corrientes	b)	1.821.970	1.778.546
Total Activos financieros		2.441.788	2.447.478

a) Efectivo y equivalentes al efectivo

Nota 5 a) Activos Financieros			
Concepto		30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Caja Menor		32	8
Caja de recambio		70	70
Bancolombia (1)		27	8
Cuentas PA (2)		240.220	181.381
Cuentas ANI (3)		81.756	223.603
Bancos PA de la Transacción (4)		22.957	20
Total de efectivo y equivalentes al efectivo		345.062	405.090

La Concesión reconoce y mide el efectivo a su valor nominal a la fecha sobre la que se informa. Los equivalentes al efectivo se reconocen como aquellas inversiones que se adquieren a corto plazo y expuestas a un riesgo mínimo para la Concesión.

(1) **Bancolombia:** En esta cuenta se controlan las entradas y salidas del disponible destinado al Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos disponibles en la Concesión.

La Junta Directiva autorizó la apertura de un Fondo Rotatorio por valor de \$1.100MMCOP, para atender los gastos de carácter administrativo. Al 30 de enero de 2019 se incrementó el valor del fondo rotatorio en \$ 35MMCOP por Concepto de ajuste del IPC de los años 2017 y 2018 de acuerdo con lo estipulado en la sección 1.02 del otrosí número 3 del contrato de fiducia. Para su manejo, se suscribió entre la Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S. y el Fideicomiso denominado Patrimonio Autónomo Costera un Contrato de Mandato sin Representación. En virtud del cual, y como se mencionó anteriormente, se atienden los pagos administrativos del proyecto vial. Este se libera en la medida en que el Mandatario no Representativo legalice los gastos efectivamente pagados y los solicite a través de un documento denominado reembolso del Fondo Rotatorio.

Con el propósito que el Mandatario No Representativo se encargue en nombre propio, pero por cuenta de la Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A., de realizar los pagos que deban efectuarse con cargo a los recursos a que se hace referencia en el numeral 3° del contrato de mandato, así como atender las obligaciones fiscales derivadas de la utilización de estos, por medio del presente se reglamenta un mandato sin representación en desarrollo de lo previsto en el artículo 29 del Decreto 3050 de 1997 y en el artículo 3 del Decreto 1514 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen.

El Fondo Rotatorio tiene una importancia relevante para el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Concesión, por lo cual requiere de un adecuado manejo con el propósito de optimizar el uso de estos recursos.

Al 30 de junio de 2021 la Sociedad presenta restricción para el manejo de los recursos depositados en la cuenta Bancolombia por parte del municipio de Puerto Colombia, en Concepto del impuesto de Industria y Comercio año 2015 **(Ver nota 22 Demandas, litigios y tutelas)**.

(2) Cuentas PA: Corresponden a los recursos depositados dentro de las cuentas del Patrimonio Autónomo. Estos dineros tienen uso restringido (No pueden ser de libre uso de la Concesión) y /o destinación específica (Solo pueden ser utilizados en actividades específicas).

Nota 5 a) Activos Financieros		
CONCEPTO	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Ahorro 03132760747 Costera Predios (a)	9.879	3.920
Ahorro 03132760879 Costera Compensaciones Ambientales	83.093	82.577
Ahorro 03132760933 Costera Redes	2.345	2.686
Ahorro 03160890630 PA Costera Pagos O&M	3.709	3.810
Ahorro 03160888406 PA Costera Capex (b)	40.525	10.051
Ahorro 03160887973 PA Costera Reserva en Pesos (c)	28.100	8.672
Ahorro 03160888279 PA Costera Reserva O&M	42.967	42.559
Ahorro 03160891041 PA Costera Desembolsos SMF	1	1
Ahorro 116363 USD PA Costera Balance USD	25	23
Ahorro 116366 USD PA Costera Reserva En USD	29.576	27.082
Total Cuentas PA	240.220	181.381

a) La cuenta presenta un aumento con respecto a diciembre del 2020 por fondeo del comité de aprobación No. 9 para las adquisiciones prediales, por valor de 2.478MMCOP, y en el mes de junio se recibieron 7.206MMCOP por Concepto de reembolso de depósitos judicial por expropiación del predio de la UF6.

b) El incremento con respecto a diciembre del 2020 corresponde a traslados a través de la corrida de cascadas para contar con la disponibilidad de recursos para el pago de las actas de obras aprobadas por el Ingeniero Independiente.

c) El incremento corresponde a fondeo realizado en el mes de mayo por 19.290MMCOP a través de la corrida de cascada desde la cuenta de ingresos en pesos para reservar pago de deuda.

(3) Cuentas ANI: presentan restricción a cargo de la ANI, los cuales se usan para el pago de los costos que se generen en la ejecución de contratos de Interventoría, soporte y amigable componedor y otras obras menores. Un detalle es el siguiente:

Nota 5 a) Activos Financieros		
Concepto	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Ahorro 03132761140 Cost. Interventoría y Supervisión	12.736	14.783
Ahorro 03132761239 Cost. Soporte Contractual	2.633	2.669
Ahorro 03132761301 Cost. Amigable Composición	1.287	1.300
Ahorro 03132761689 Cost.Obras Menores	15.208	14.561
Ahorro 031-327609-76 Costera-Aportes ANI (a)	2	144.638
Ahorro 03170246721 PA Costera UF6 COP	17.121	16.525
Ahorro 03132761077 Costera Recaudo De Peaje	5.137	5.237
Ahorro 3194690052 PA Costera Supervisión Viáticos	191	84
Ahorro 3100011688 PA Costera Recaudo UF1	407	611
Ahorro 3100011696 PA Costera Recaudo UF2	762	2.392
Ahorro 3100011700 PA Costera Recaudo UF3 (b)	6.501	0
Ahorro 3100011726 PA Costera Recaudo UF4	299	940
Ahorro 3100011718 PA Costera Recaudo UF5	564	842
Ahorro 3100011742 PA Costera Recaudo UF6	3.933	4.652
Ahorro 3108506384 PA Costera Recaudo Rendtos	1	1
Ahorro 3111545781 PA Costera Excedentes ANI	6	4
Ahorro 69000000815 PA Costera Recursos Apropiar ANI	7.133	7.066
USD-400008308 Cte PA Costera Aportes ANI UF6	7.835	7.298
Total Cuentas ANI	81.756	223.603

a) La cuenta presenta una disminución por traslado de las vigencias futuras a cada una de las unidades funcionales.

b) Apertura de cuenta para el traslado de recaudo correspondiente a la unidad funcional 3 .

(4) Bancos PA de la Transacción: Concesión Costera dentro de sus obligaciones contractuales, ha celebrado un contrato con el fin de constituir el Fideicomiso de la Transacción con los bienes Fideicomitidos, la Fiduciaria será la vocera y representante del Fideicomiso de la Transacción y en calidad, realizará los pagos y transferencias a que haya lugar y cumplirá con las demás obligaciones previstas en los documentos de la Financiación y en el presente Contrato.

El Fideicomiso de la Transacción es de administración, fuente de pago y garantía y servirá de fuente de pago y garantía de las obligaciones garantizadas.

Nota 5 a) Activos Financieros		
Concepto	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Aho 03162177167 PA Cuenta Fondeo en Pesos (a)	587	19
Aho 03162176837 PA Cuenta De Ingreso en Pesos (b)	15.813	0
Aho 03162177370 PA Cuenta De Pagos SMF (c)	45	1
Aho 116296 USD PA TR Cuenta De Ingreso en dólares (b)	6.512	0
Total Cuentas PA TRANSACCIÓN	22.957	20

a) Esta cuenta se utiliza para realizar el pago de la deuda semestralmente, y en el momento del pago se presenta \$587MMCOP como saldo disponible.

b) El saldo disponible en esta cuenta corresponde a ingresos por Concepto de vigencias y recaudo de peajes.

c) Corresponde a devolución de recursos por Concepto de comisión de disponibilidad de la FDN.

b) Otros activos financieros corrientes y no corrientes

Los Otros activos financieros incluyen la porción corriente y no corriente del activo financiero, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el saldo corresponde a:

Nota 5 b) Activos Financieros		
Concepto	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Retribución por servicios de construcción, operación y mantenimiento COP (1)	962.420	1.038.055
Retribución por servicios de construcción, operación y mantenimiento USD (1)	462.977	440.273
Intereses retribución por servicios de construcción, operación y mantenimiento COP (2)	613.564	524.075
Intereses retribución por servicios de construcción, operación y mantenimiento USD (2)	52.509	38.457
Total Activo Financiero	2.091.470	2.040.860

(1) Corresponde al derecho de retribución que se mide al valor razonable (jerarquía nivel 3) actualizado a costo amortizado asociado a la remuneración por la prestación de servicios de construcción, operación y mejora. El valor razonable de la contraprestación a recibir por la inversión en CAPEX se ha definido que es igual al costo de construcción más un margen adicional conforme a lo indicado en la política de activo financiero del 25%. El valor razonable de la contraprestación a recibir por la inversión en OPEX se ha definido que es igual a los costos incurridos de las intervenciones en mantenimiento rutinario y operación más un margen adicional de 10% EA. La suma de los dos costos de construcción más los márgenes conforman el activo financiero, el cual se actualiza como se indica en el siguiente numeral (3) Así mismo conforme a lo indicado en la política de activo financiero se discrimina esta cuenta por cobrar entre pesos y dólares.

Los costos que son base para determinar el activo financiero son todos los costos asociados al contrato que harán parte de la remuneración de este, como lo son los costos de construcción, costos de operación, costos de mantenimiento y gastos de administración, entre otros.

Durante el periodo de 1 de enero y 30 de junio del 2021 la ANI retribuyó al concesionario los siguientes valores de acuerdo con los porcentajes de avance de obra en la unidad funcional 1, 2, 4, 5 y 6, los porcentajes de participación de cada una de estas Unidades Funcionales y los valores recibidos por el recaudo de los peajes de Juan Mina y Galapa. Estas retribuciones se registraron como un menor valor del activo financiero:

Fecha del Acta	Acta No.	UF	VALOR	% DE AVANCE DE OBRA
17/12/2020	19	1	21.047	100,00%
17/12/2020	3	2	44.925	100,00%
17/12/2020	11	4	15.077	100,00%
17/12/2020	12	5	27.583	100,00%
17/12/2020	15	6	29.479	91,01%
12/03/2021	19	6	6.846	91,01%
12/03/2021	18	6	159	91,01%
21/05/2021	16	6	149	91,01%
21/05/2021	17	6	152	91,01%
21/05/2021	20	6	665	92,84%
21/05/2021	21	6	678	92,84%
21/05/2021	22	6	710	92,84%
21/05/2021	23	6	730	92,84%
28/05/2021	24	6	978	95,53%
28/05/2021	25	6	996	95,53%
28/05/2021	26	6	1.044	95,53%
28/05/2021	27	6	1.074	95,53%
Total Retribuciones			152.292	

También harán parte del activo financiero los costos establecidos en las cláusulas 7.2 Recursos para la adquisición predios y 8.2. Redes.

Durante el periodo de 1 de enero y 31 de diciembre de 2020 la ANI retribuyó al concesionario los siguientes valores de acuerdo con los porcentajes de avance de obra en la unidad funcional 1, 2, 4, 5 y 6, los porcentajes de participación de cada una de estas Unidades Funcionales y los valores recibidos por el recaudo de los peajes de Juan Mina, Galapa, Papiros, Marahuaco y Puerto Colombia. Estas retribuciones se registraron como un menor valor del activo financiero:

Fecha del Acta	Acta No.	UF	VALOR	% DE AVANCE DE OBRA
09/01/2020	14	1	17.366	91,50%
09/01/2020	10	4	14.795	100,00%
09/01/2020	8	5	24.315	99,82%
09/01/2020	5	6	31.838	81,95%

Fecha del Acta	Acta No.	UF	VALOR	% DE AVANCE DE OBRA
09/01/2020	2	2	44.083	100,00%
09/03/2020	9	5	2.573	100,00%
09/03/2020	10	5	2.621	100,00%
09/03/2020	11	5	2.728	100,00%
09/03/2020	6	6	2.033	87,54%
09/03/2020	7	6	2.070	87,54%
09/03/2020	8	6	2.144	87,54%
16/07/2020	16	1	3.547	100,00%
16/07/2020	18	1	3.705	100,00%
31/07/2020	17	1	4.214	100,00%
31/07/2020	15	1	3.483	100,00%
27/08/2020	9	6	436	88,74%
27/08/2020	10	6	444	88,74%
27/08/2020	11	6	466	88,74%
02/10/2020	12	6	676	90,60%
02/10/2020	13	6	689	90,60%
02/10/2020	14	6	722	90,60%
Total Retribuciones			164.949	

(2) Corresponde al interés implícito que estima la concesión sobre el activo financiero para actualizarlo a su costo amortizado mediante el método de interés efectivo en pesos y dólares el cual corresponde al 12.02% EA y 4.03% EA respectivamente de acuerdo con la política de activo financiero.

c) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

A 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 La composición de esta cuenta es la siguiente:

Nota 5 c) Deudores Comerciales y Otras Cuentas Por Cobrar		
CONCEPTO	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Cuentas por cobrar a terceros (1)	19	46
Gastos Fondo Rotatorio (2)	60	50
Varias (3)	544	457
Traslado PA Transacción (4)	3.683	0
Total cuentas por cobrar corriente	4.306	553
Retenciones por cobrar (5)	459	485
Otros Deudores (6)	490	490
Total cuentas por cobrar no corriente	949	975
Total Deudores Comerciales y Otras Cuentas Por Cobrar	5.256	1.528

(1) La disminución corresponde al reintegro por **ISA INVERSIONES COSTERA CHILE SPA** por Concepto de Comisión Administración Servicios prestados por **CITITRUST COLOMBIA SA**, gastos incurridos en la gestión del cambio de control de Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS.

(2) El saldo de la cuenta de Fondo Rotatorio Al 30 de junio del 2021, y 31 de diciembre de 2020 se genera por la causación de cada uno de los costos administrativos a cargo de la Concesión, cuyo manejo se realiza a través de una cuenta control o cuenta de activos. Los valores allí acumulados se solicitan al Patrimonio Autónomo a través de un reembolso de gastos, con el cual se fondea la cuenta del Fondo Rotatorio, hasta llevarla a su valor nominal.

(3) Las cuentas por cobrar varias a corto plazo corresponde se compone de la siguiente manera:

Concepto	CORRIENTE	
	31/12/2020 MM\$	31/12/2019 MM\$
Peajes (a)	292	378
Fondo De Seguridad Vial (a)	13	6
Comisión Fiduciaria	54	48
Sobretasa Ambiental (a)	20	25
Otras Cuentas por cobrar (b)	165	0
Total cuentas por cobrar Varias	544	457

a) Estas cuentas por cobrar corresponden a los recursos del recaudo de peajes, del Fondo de Seguridad Vial y Sobretasa Ambiental que no alcanzan a ingresar a la cuenta de "Ingresos para terceros Peajes" al final de cada fecha de cierre; estos recursos son consignados en el Patrimonio Autónomo al siguiente día hábil de cada mes.

b) Las otras cuentas por cobrar comprenden principalmente la venta de dos vehículos a la compañía SIMEDICA SAS. El saldo a 30 de junio de 2021 es por 147MMCOP.

(5) Este rubro corresponde a los recursos entregados a la concesión exclusivamente para el pago de los impuestos sobre los cuales esta actúa como sujeto pasivo; estos rubros se legalizarán cuando el fideicomiso se encuentre en etapa de operación y mantenimiento.

(6) las cuentas por cobrar varias a largo plazo corresponde al saldo embargado por el municipio de Puerto Colombia por Concepto de liquidación del de las Estampillas pro cultura, adulto mayor y sobretasa a la recreación y deporte. El 2 de junio de 2017, se radicó ante el Municipio de Puerto Colombia el recurso de reconsideración para que se abstengan de realizar cobro alguno por los Conceptos discriminados en tal liquidación; a la emisión de estos estados financieros se tiene vigente la cuenta por cobrar al municipio.

NOTA 6 - OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

a) Los activos no financieros para los periodos terminados al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, corresponde a los desembolsos realizados a los proveedores para la ejecución de la obra y /o el mantenimiento de esta, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Nota 6 a) Activos no Financieros		
Activos no financieros	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Anticipos de Obra (1)	2.345	5.928
Anticipos a proveedores	7	19
Anticipos a trabajadores	3	7
Incapacidades por cobrar	176	126
Libranzas	0	30
Seguros pagados por anticipado corriente (2)	2.485	3.260
Total Otros activos no financieros, corrientes	5.016	9.370
Seguros pagados por anticipado no corriente (2)	667	1.164
Total Otros activos no financieros, No corrientes	667	1.164
Total Otros activos no financieros	5.683	10.534

(1) Al 30 de junio de 2021 se detallan los anticipos por obra más representativos:

Tercero	30/06/2021 MM\$
Consortio Diseños Costera	956
Construcciones Zarza Y Gomez S.A.S	447
Sispro S.A.S	254
Ultratek S.A.S	192
Aquabiosfera S.A.S	182
Atlante Proyectos De Ingeniería S.A.	176
Fundación Omacha	61
Fundación Marfelix	53
Otros Contratistas	24
Total Anticipos de Obra	2.345

(2) De acuerdo con los contratos de concesión, las concesionarias deben contar con pólizas que cubran la responsabilidad civil por daños a terceros y pólizas que cubran los daños a la infraestructura, el saldo de los seguros pagados por anticipado corresponde a:

Nota 6 a) Activos no Financieros		
Seguros pagados por anticipado	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Compañía Aseguradora De Fianzas SA	716	1.112
Jmalucelli Travelers Seguros SA	731	758
Chubb Seguros Colombia SA	753	1.315
Qbe Seguros SA	0	68
Mapfre Seguros Colombia SA	128	7
Zurich Colombia Seguros SA	156	0
Total Seguros pagados por anticipado corriente	2.485	3.260

Nota 6 a) Activos no Financieros		
Seguros pagados por anticipado	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Compañía Aseguradora De Fianzas SA	416	569
Jmalucelli Travelers Seguros SA	229	595
Chubb Seguros Colombia SA	13	0
Zurich Colombia Seguros SA	10	0
Total Seguros pagados por anticipado no corriente	667	1.164
Total Seguros pagados por anticipado	3.152	4.424

b) Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el saldo de los otros pasivos no financieros corresponde a los siguientes Conceptos:

Nota 6 b) Pasivos no Financieros		
Pasivos no financieros	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Recursos ANI Corto Plazo (1)	47.608	188.728
Total Otros pasivos no financieros, corrientes	47.608	188.728
Recursos ANI Largo Plazo (2)	15.651	14.848
Total Otros pasivos no financieros, No corrientes	15.651	14.848
Total otros pasivos no financieros	63.259	203.576

(1) Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 corresponde a los recursos entregados por la ANI por Concepto de vigencias futuras y recaudo de peajes, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión. (Ver Nota 5B).

(2) Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 corresponde a los rendimientos generados en las cuentas del efectivo y están a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con lo estipulado en el contrato fiduciaria en el literal (a) (ii) Cuenta ANI de la Cláusula 3.14 de la parte general del contrato de concesión, cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo (Ver nota 5).

NOTA 7 – IMPUESTOS.

a) Activo por impuestos Corrientes

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el activo por impuestos corrientes corresponde a saldos a favor en la declaración de Renta y Complementarios, autorretención mensual por renta, autorretención por industria y comercio y anticipo de Industria y Comercio presentados en el municipio de Malambo.

Nota 7 a) Impuestos		
Concepto	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Saldo a favor en renta y Autorretención	2.080	1.296
Anticipo Industria y Comercio	926	37
Total activos por impuestos corrientes	3.005	1.333

1) El saldo corresponde a \$1.296MMCOP por saldo a favor en renta y \$784MMCOP en autorretenciones sobre ingresos fiscales presentadas a corte de junio del 2021.

2) El detalle de autorretenciones y anticipo de Industria y comercio para a junio 2021 es el siguiente:

Municipio	30/06/2021 MM\$
Malambo	72
Puerto Colombia	68
Barranquilla	25
Galapa	62
Cartagena	384
Santa Catalina	67
Tubará	129
Juan De Acosta	69
Piojó	50
Total Anticipo Industria y Comercio	926

b) Pasivo por impuestos corrientes

Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS determina su impuesto de renta de acuerdo con el artículo 32 del Estatuto tributario, el cual establece el tratamiento fiscal para los contratos de concesiones y asociaciones publico privadas.

El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha del balance general.

Las disposiciones fiscales aplicables en Colombia para los años 2020 y siguientes, son:

- La tarifa general del impuesto de renta aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras será: 2019 – 33%, 2020 – 32%, 2021 – 31% y 2022 y siguientes – 30%.
- La tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva fue 1.5% para el año gravable 2019 y será 0.5% para el año 2020 sobre

el patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior; para el año 2021 la tarifa aplicable será del 0%.

- Los siguientes literales fueron incluidos por la Ley 1819/2016 y no fueron modificados por la Ley 1943/2018:
- Se ajustan los sistemas de depreciación fiscal a los contables y establece un límite al porcentaje de depreciación anual con base en la tabla establecida en la reforma tributaria.
- Las pérdidas fiscales generadas a partir del 1 de enero de 2017 se podrán compensar con las rentas líquidas generadas en los siguientes 12 años.
- De conformidad con el artículo 290 de la Ley 1819 de 2016, los excesos de renta presuntiva sobre renta líquida generados antes de 2017 en el impuesto sobre la renta y el CREE que no hayan sido compensados, están sujetos para su compensación a la aplicación de una fórmula contenida en dicho artículo y sujetas al término establecido en el artículo 189 del Estatuto Tributario.

Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Las declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación. Aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 los pasivos por impuestos corrientes presentaban la siguiente conformación:

Nota 7 b) Impuestos		
Concepto	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Industria y Comercio (1)	897	117
Retenciones Por Pagar (2)	372	366
Impuesto De Renta (3)	29	0
Total activos por impuestos corrientes	1.298	483

(1) El saldo por pagar a junio del 2021 por concepto de impuesto de industria y comercio corresponde a los siguientes municipios:

Concepto	30/06/2021 MM\$
Malambo	43
Puerto Colombia	68
Barranquilla	25
Galapa	62
Cartagena	384
Santa Catalina	67
Tubará	129
Juan De Acosta	69
Piojó	50
Total Anticipo Industria y Comercio	897

(2) Corresponde al saldo por pagar por concepto de retenciones aplicadas a título de renta e Ica a los proveedores de bienes y servicios, en cada entidad territorial por donde se desarrolla el proyecto vial.

(3) Impuesto de renta: Se calculó provisión por renta por el sistema de renta ordinaria a junio 2021, arrojando utilidad fiscal de **\$95 millones**.

Concepto	30/06/2021 MM\$
Ingresos brutos de actividades ordinarias (Art. 32 ET)	97.935
Total ingresos	97.935
Total costos y gastos deducibles (Art. 32)	97.841
Renta líquida del ejercicio	95
Impuesto sobre renta líquida gravable (31%)	29

c) Activo y pasivo por impuesto diferido

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el detalle del saldo del impuesto diferido es el siguiente:

Nota 7 c) Impuestos		
Concepto	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Activo por Impuesto Diferido	694.741	655.681
Pasivo por Impuesto Diferido	(750.082)	(713.869)
Total Impuesto Diferido Neto	(55.341)	(58.188)

De conformidad con lo establecido en la NIC 12 numeral 24, se reconocerá un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras, es decir las diferencias entre los activos y pasivos contables con respecto a su base fiscal que se revertirán en un futuro, dichas diferencias se reconocen como un activo y su contrapartida será registrado en resultados.

El detalle del movimiento del Impuesto diferido por el año 2021 es el siguiente:

Concepto	Impuesto Diferido Activo MM\$	Impuesto Diferido Pasivo MM\$	Impuesto Diferido Neto MM\$
Saldo a 31 de diciembre del 2020	655.681	713.869	(58.188)
Gastos por impuestos diferido	39.060	(36.613)	2.847
Total Impuesto Diferido	694.741	(750.082)	(55.341)

Concepto	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM \$
Impuesto Diferido Activo		
Intangibles	651.583	629.336
Propiedad, Planta y equipo	0	82
Cuentas por pagar	0	5
Provisiones y Contingencias	825	0
Pasivos Financieros	34.473	20.177
Pérdidas Fiscales	7.860	6.080
Total Impuesto Diferido Activo	694.741	655.681
Impuesto Diferido Pasivo		
Cuentas por comerciales por cobrar	(47.156)	(29.496)
Pasivos Financieros	(48.694)	(50.107)
Pasivo Ingreso Diferido	(654.232)	(634.266)
Total Impuesto Diferido Pasivo	(750.082)	(713.869)
Total Impuesto Diferido Neto	(55.341)	(58.188)

NOTA 8 – ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA.

Al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020 el saldo del Intangible distinto de la plusvalía corresponde a:

Nota 8 Activos Intangibles Distintos De La Plusvalía	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía		
Intangible- Programas para computador software	607	607
Amortización Acumulada Intangible Software	(517)	(479)
Total Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía	90	128

El movimiento del rubro de programas para computador adquisición - software es el siguiente:

Movimientos año 2021	30/06/2021 MM\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2021	128
Adiciones	0
Gastos por Amortización	(38)
Saldo final al 30 de junio de 2021	90

Movimientos año 2020	31/12/2020 MM\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2020	98
Adiciones	91
Gastos por Amortización	(61)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	128

NOTA 9 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre 2020 el saldo de la propiedad, planta y equipo corresponde a:

Nota 9 Propiedad planta y equipos		
Propiedad, planta y equipo, neto	31/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Maquinaria	215	237
Vehículos	802	924
Muebles y enseres	102	77
Equipo informático	1.439	1.626
Derecho de uso maquinaria	131	155
Derecho de uso vehículos	1.965	2.315
Derecho de Uso Oficinas (1)	2.686	0
Activo Disponible Para La Venta (2)	51	0
Total Propiedades, plantas y equipos, neto	7.392	5.334

Propiedades, planta y equipo, bruto	Costo Histórico	Depreciación Acumulada	30/06/2021 MM\$
Maquinaria	406	(191)	215
Vehículos	2.145	(1.343)	802
Muebles y enseres	271	(169)	102
Equipo informático	3.252	(1.813)	1.439
Derecho de uso maquinaria	252	(121)	131
Derecho de uso vehículos	2.907	(942)	1.965
Derecho de Uso Oficinas (1)	2.822	(136)	2.686
Activo Disponible Para La Venta (2)	51	0	51
Total Propiedades, plantas y equipos, Bruto	12.105	(4.713)	7.392

El movimiento de la propiedad, planta y equipo para el año 2021 fue el siguiente:

Movimiento año 2021	Saldo inicial 1 enero 2021 MM\$	Adicione s MM\$	Retiro s MM\$	Gastos por depreciación MM\$	Al 30 junio 2021 MM\$
Maquinaria	237	0	0	(22)	215
Vehículos	924	0	(3)	(120)	802
Muebles y enseres	77	136	(12)	(98)	102
Equipo informático	1.625	18	0	(204)	1.439
Derecho de uso maquinaria	156	0	0	(25)	131
Derecho de uso vehículos	2.315	0	(51)	(298)	1.965
Derecho de Uso Oficinas (1)	0	2.822	0	(136)	2.686
Activo Disponible Para La Venta (2)	0	51	0	0	51
Saldo final al 30 de junio de 2021	5.334	3.026	(66)	(903)	7.392

1) Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S. posee un contrato de arrendamiento operativo por Concepto de alquiler de las oficinas administrativas, se realizó el análisis de este contrato y se identificó que cumple con las condiciones establecidas dentro la NIIF 16 para su reconocimiento como derecho de uso.

2) Corresponde a traslado de ambulancia a activo disponible para la venta, la venta se hará efectiva en el momento de legalización del traspaso y el pago será descontado de la factura mensual por el servicio de transporte asistencial medicalizado prestado por SISMEDICA SAS.

Teniendo presente que el uso de las maquinarias en la obra no pertenece a la Concesión y ésta no ejerce control sobre ellas, en el marco de la pandemia por el COVID-19, no se presentaron impactos en los rubros de la propiedad, planta y equipo al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

La Concesión cuenta con pólizas de seguros para cubrir riesgos de sustracción, incendio, terremoto, asonada, motín, explosión y actos mal intencionado de terceros, las cuales se encuentran vigentes.

Al 30 de junio de 2021 se realizan retiro de activos fijos por valor en libros de **66MM COP**, los cuales fueron aprobados mediante Acta No 1 del 05 de febrero del 2021 y Acta No 2 del 28 de junio del 2021.

Al 30 de junio de 2021 31 de diciembre de 2020 no se evidencian indicios de deterioro sobre la propiedad y equipo. No existen restricciones ni embargos sobre estos activos.

NOTA 10 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS Y COMERCIALES.

Los pasivos financieros y comerciales al cierre de cada período son los siguientes:

NOTA 10. Otros Pasivos Financieros y Comerciales			
Detalle	Ref.	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Otros pasivos financieros, corrientes	a)	109.430	67.028
Otros pasivos financieros, no corrientes	a)	1.447.537	1.429.782
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	b)	51.931	15.370
Total Otros Pasivos Financieros y comerciales		1.608.898	1.512.180

A continuación, se detalla el valor corriente y no corriente de los pasivos financieros de la Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS a corte de junio de 2021 y diciembre 2020;

Fuente de Financiación	Moneda Obligación	Saldo nominal MM\$	Saldo costo amortizado MM\$
Bonos Serie A	USD	29.609	48.067
Bonos Serie B	UVR	0	9.382
Bancolombia	COP	7.875	19.903
Banco de Bogotá	COP	3.000	11.310
Banco de Occidente	COP	3.000	11.310
Ashmore-CAF	UVR	0	5.149
FDN	COP	3.526	3.549
Leasing Financieros	COP	629	759
Total otros pasivos financieros corriente		47.639	109.430
Bonos Serie A	USD	535.665	479.693
Bonos Serie B	UVR	384.931	303.009
Bancolombia	COP	242.125	230.399
Banco de Bogotá	COP	147.000	139.149
Banco de Occidente	COP	147.000	139.160
Ashmore-CAF	UVR	158.916	152.195
Leasing Financieros	COP	1.468	1.464
Total otros pasivos financieros no corriente		1.617.105	1.445.069
Bienes de Uso		2.468	2.468
Total otros pasivos financieros		1.667.212	1.556.967

El valor en libros de los pasivos financieros medidos a costo amortizado es la aproximación razonable de su valor justo.

a) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes

El saldo de Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes a 30 de junio del 2021 y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Tipo De crédito	Fuente de financiación	Moneda Original	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Plazo en años	Tasa de interés	Tasa en O&M	Saldos 30 junio 21 MM\$		Saldos 31 Diciembre 20 MM\$	
								Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor nominal	Valor costo amortizado
Bonos (1)	Títulos Serie A	USD	08/07/2016	15/01/2034	18	6,75% E. A		565.274	527.761	517.621	480.536
	Títulos Serie B	UVR	08/07/2016	15/01/2034	18	6,25% E. A		384.931	312.391	373.748	301.095
	Bancolombia	COP	21/12/2016	15/01/2028	11	IPC + 7,50% E. A	IPC + 7,0% E. A	250.000	250.302	250.000	249.995
	Banco de Occidente	COP	21/12/2016	15/01/2034	17	IPC + 9,00% E. A	IPC + 6,00% E. A	150.000	150.470	150.000	150.645
	Banco de Bogotá	COP	21/12/2016	15/01/2034	17	IPC + 9,00% E. A	IPC + 6,00% E. A	150.000	150.460	150.000	150.617
	Ashmore CAF	UVR	21/12/2016	15/01/2034	17	7,40% E. A		158.916	157.345	154.300	152.578
	FDN	COP	05/07/2018	08/07/2035	17	IBR (3M) + 8,20% EA		3.526	3.549	8.225	8.770
	Crédito Leasing 207632	COP	10/05/2018	11/05/2023	5	9,1% E. A		116	117	144	145
	Crédito Leasing 209645	COP	12/06/2019	12/06/2024	5	8,84% E. A		57	57	70	70
	Crédito Leasing 209711	COP	06/11/2018	07/11/2023	5	8,63% E. A		556	560	660	664
	Crédito Leasing 216106	COP	09/01/2019	10/01/2024	5	8,80% E. A		143	144	168	169
	Crédito Leasing 216902	COP	05/01/2019	06/01/2024	5	8,80% E. A		0	0	62	63
	Crédito Leasing 246187	COP	30/11/2020	02/12/2025	5	7,26% E. A		1.340	1.345	1.457	1.463
	Contrato de arrendamiento	COP	01/01/2021	29/11/2030	10	4,27% E. A		2.468	2.468	0	0
Total Otros Pasivos Financieros y comerciales								1.667.328	1.556.967	1.606.455	1.496.810

1) Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 existen dos (2) emisiones de bonos; **Serie A** en USD y **Serie B** emitidos en pesos colombianos indexados en UVR.

2) Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 existe un (1) crédito senior con las entidades financieras: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Ashmore CAF, con el fin de ejecutar la obra acordada en el contrato de concesión. Los desembolsos de estos créditos fueron entregados al patrimonio autónomo de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de crédito.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre según lo establecido en los contratos de crédito, los desembolsos de las entidades financieras indicadas anteriormente completaron el monto máximo establecido.

Las condiciones del crédito sindicado por cada una de las entidades financieras son las siguientes:

De acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 1 al Contrato de Crédito, en su anexo 1.1.6, el pago de capital para los desembolsos del Tramo A y Tramo B iniciará el 15 de enero del año 2022 y será pagadero cada año en la misma fecha hasta el año 2028, para el Tramo C el capital se deberá pagar a partir del 15 de enero del año 2028 y será pagadero de forma anual en la misma fecha hasta el año 2034.

Tramo A

Prestamista: Bancolombia S.A.

Compromiso del Tramo A: \$ 250.000MMCOP

Plazo: 12 años

Tasa: IPC + 7.50% en etapa de Construcción

IPC + 7.00% en etapa de Operación y Mantenimiento

Los intereses son pagaderos de forma semestral, en los meses de enero y Julio de cada año de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Crédito.

Tramo B

Prestamistas: Banco de Bogotá y Banco de Occidente

Compromiso del Tramo B: \$ 300.000MMCOP

Plazo: 17 años

Tasa: IPC + 9.00% en etapa de Construcción

IPC + 6.00% en etapa de Operación y Mantenimiento

Los intereses son pagaderos de forma semestral, en los meses de enero y Julio de cada año de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Crédito.

Tramo C

Prestamista: Fondo de Deuda Senior para Infraestructura en Colombia CAF-AM Ashmore I

Compromiso del Tramo C: 560.961.562,91 UVR's equivalentes en pesos a 158.959MMCOP

Plazo: 17 años

Tasa: 7.40%

Los intereses son pagaderos de forma semestral, en los meses de enero y julio de cada año de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Crédito.

Al 30 de junio de 2021, el codeudor y garante del crédito es ISA Inversiones Costera Chile SpA, de acuerdo con lo establecido en los contratos de cesión de deuda.

Adicionalmente se cuenta con una línea de liquidez multipropósito, contratada con la Financiera De Desarrollo Nacional, la cual se utiliza para cubrir pagos específicos en temas prediales, ambientales y redes y para cubrir el servicio de la deuda principal.

Línea de crédito FDN:

Prestamista: Financiera de Desarrollo Nacional

Monto: \$ 217.500MMCOP

Plazo: 17 años

Tasa: IBR (3M) + 8,20% EA

Al 30 de junio de 2021, el codeudor y garante del crédito es ISA Inversiones Costera Chile SpA, de acuerdo con lo establecido en los contratos de cesión de deuda.

Dado que la **Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS** paso a ser una sociedad de capital y naturaleza mixta; se realizó el registro como deuda pública ante el Ministerio de Hacienda de Crédito Publico entre los meses de mayo y junio de 2021.

A continuación se detallan las fechas de registro por tipo de deuda:

Fuente de Financiación	Moneda Obligación	Fecha de Registro	Valor MM\$
Crédito Senior	COP	12/05/2021	767.500
Crédito Senior	UVR	12/05/2021	561
Leasing	COP	1/06/2021	2.751
Bonos	COP	2/06/2021	327.000
Bonos	USD	2/06/2021	151

3) Leasing Financieros;

Al 30 de junio de 2021, Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS posee contratos de arrendamientos financieros y operativos según los requerimientos establecidos por la NIC 17, para la aplicación de la NIIF 16 la Concesionaria sometió a análisis todos los contratos vigentes al 1 de enero de 2021.

Para efectos de la implementación de la NIIF 16, Concesión Costera tiene 5 contratos de leasing financiero celebrados con Bancolombia, los cuales cumplen con las condiciones para seguir siendo reconocidos como arrendamientos financieros (**Ver nota 9 Propiedad, planta y Equipo**).

Al 30 de junio del 2021 el saldo corresponde a 2.223 millones de pesos correspondiente principalmente a la adquisición de vehículos para la operación, la disminución del saldo con respecto al 31 de diciembre 2020 corresponde principalmente a la negociación de una ambulancia de transporte asistencial medicalizado, dicha venta y baja fue aprobada por medio de acta de comité de bajas **No 01 del 05 de febrero del 2021**.

Dado que el Concesionario determinó tercerizar de manera integral el servicio de ambulancia TAM, donde el contratista suministrará los vehículos y equipos biomédicos; en el mes de febrero del

2021 la concesión canceló en su totalidad el saldo del capital del leasing No. 216902 por valor de **\$59MM COP de pesos** y trasladar el vehículo al contratista **SISMEDICA SAS**.

4) Bienes de uso

Concesión Costera Cartagena Barraquilla SAS suscribió contrato de arrendamiento operativo por Concepto de alquiler de oficinas administrativas. Se realizó el análisis del contrato y se identificó que cumple con las condiciones establecidas dentro de la NIIF 16 para su reconocimiento como un pasivo por arrendamiento. **(Ver Nota 3.7 Arrendamientos)**

b) Cuentas Por Pagar Comerciales Y Otras Cuentas Por Pagar

Al 30 de junio del 2021 las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes presentan la siguiente conformación:

Nota 10 b) Otros Pasivos Financieros y comerciales			
Detalle	Moneda Obligación	Corrientes	
		30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Proveedores (1)	COP	12.394	4.111
Costos y Gastos Por Pagar Concesión (2)	COP	722	872
Costos y gastos por pagar PA (3)	COP	33.307	5.120
Fosevi y sobretasa Ambiental (4)	COP	362	358
Retegarantia (5)	COP	5.137	4.568
Proveedores del Exterior (6)	USD	9	342
Total Cuentas Por pagar Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar		51.931	15.371

1. Corresponde a la causación de costos y gastos inherentes al proyecto con los subcontratistas definidos por el concesionario, quien de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión en su numeral 19.4 de la parte general, podrá subcontratar la ejecución del Contrato con personas naturales o jurídicas o con estructuras plurales conformadas por personas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada, incluyendo a los Contratistas.

2. El saldo corresponde a las retenciones en la fuente por pagar, autorretenciones de Ica y cuentas menores por pagar de la Concesión.

3. Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, corresponde al valor de cuentas por pagar a terceros por Concepto de costos y comisiones de disponibilidad que no han sido facturados al Patrimonio Autónomo Costera, pero cuyos bienes o servicios ya fueron prestados y/o entregados, y la provisión de los costos no facturados durante diciembre del 2020 y provisión del personal correspondiente al fondo rotatorio. Para 2021 el incremento se presenta por el reconocimiento de las actas de obra de la UF3 y UF6.

4. Corresponde al saldo por pagar por concepto de Fosevi y sobretasa ambiental.

Fosevi: Resolución 1378 de 2014, por cada vehículo transitado en las estaciones de peajes se incluye una tarifa de \$200 pesos, los cuales son consignados mensualmente para adelantar programas de seguridad en las carreteras a cargo de la nación.

Sobretasa Ambiental: De conformidad con lo dispuesto en la ley 1718 del 10 de junio de 2014 y Resolución No. 0001893 de junio de 2015 la Tarifa de Sobretasa Ambiental corresponde al 8% del valor del peaje dependiendo su categoría por Puerto Colombia y Marahuaco.

5. El saldo corresponde a las retenciones practicadas a título de "Retegarantia" con el fin de garantizar que los contratistas cumplan con los plazos pactados en las obras.

6. corresponde al saldo de proveedores del exterior en dólares reexpresados en pesos colombianos.

NOTA 11 - BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 30 de junio de 2021 los beneficios a empleados, son liquidaciones y prestaciones sociales adicionales al sueldo, que se reconocen al trabajador vinculado mediante un contrato de trabajo por sus servicios prestados.

A 31 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 presentan la siguiente conformación:

Nota 11 Beneficios a Empleados		
DETALLE	31/06/2020 MM\$	31/12/2020 MM\$
Cesantías	256	489
Intereses De Cesantías	15	57
Liquidaciones Por Pagar	0	92
Nomina por Pagar	1	0
Vacaciones	344	287
Libranzas	9	15
Aportes A E.P.S.	29	39
Aportes A ARL	21	27
Aportes Caja De Compensación	23	23
Aportes ICBF	2	4
Aportes A Sena	1	3
Aportes Al A.F.C	2	2
Embargos Judiciales	0	12
Aportes AFP	96	103
Total Beneficios a Empleados	799	1.153

NOTA 12 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Al 30 de junio de 2021, Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS, es controlada en un 100% por su único accionista ISA Inversiones Costera Chile SpA.

En general, todos los saldos con empresas relacionadas son por transacciones propias del giro de la Sociedad realizadas en condiciones de mercado. Dichos montos se han clasificado de acuerdo con el vencimiento pactado y se valorizan a su valor de costo más los reajustes e intereses pactados en los casos que corresponda.

a) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Los saldos por cobrar a entidades relacionadas se detallan a continuación:

Nota 12 Saldos y transacciones con partes relacionadas				
Sociedad	Detalle	Relación	31/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
ISA Inversiones Chile Spa.	Cuenta por cobrar	Accionista	0	46
Transelca S.A E.S.P. (1)	Cuenta por cobrar	Vinculado	10	0
Total Cuentas Por Cobrar a entidades Relacionadas			10	46

(1) La cuenta por cobrar a Transelca S.A E.S.P corresponde a reembolsos de gastos incurridos en la adecuación de las oficinas administrativas.

b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas.

Los saldos por pagar a entidades relacionadas se detallan a continuación:

Nota 12 Saldos y transacciones con partes relacionadas				
Sociedad	Detalle	Relación	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
ISA Inversiones Chile Spa. (1)	Aporte Equity	Accionista	375.113	375.113
ISA Inversiones Chile Spa.(2)	Intereses Deuda subordinada	Accionista	115.635	104.732
Total Cuentas Por Pagar Partes Relacionadas			490.748	479.845

- 1) El pasivo financiero corresponde a los recursos recibidos de la deuda subordinada existente entre el concesionario y sus accionistas catalogados como aportes Equity realizados. De acuerdo con el numeral 1.135 del contrato de concesión estos giros pueden registrarse como deuda subordinada de la Concesión con los accionistas. El pago de esta deuda se realizará una vez se cumplan con todos los compromisos establecidos en el contrato de concesión.

Debido al cambio a naturaleza jurídica mixta, en el mes de mayo la Concesión registró la deuda subordinada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Fuente de Financiación	Moneda Obligación	Fecha de Registro	Valor MM\$
Deuda Subordinada	COP	13/05/2021	206.973
Deuda Subordinada	COP	14/05/2021	91.940
Deuda Subordinada	COP	16/05/2021	76.200

- 2) De acuerdo con los contratos de créditos subordinados el plazo máximo para el pago total de las deudas será en el año 2036, los intereses asociados a esta deuda se liquidarán a una tasa efectiva anual de DTF (vigente a la fecha del desembolso) más 2%. De acuerdo con el numeral 1.133 "Recursos de Patrimonio" de la parte general del Contrato de Concesión, se efectuarán los pagos de capital e intereses correspondientes a la deuda subordinada a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.

c) Junta Directiva y personal clave de la Alta Gerencia.

La sociedad es administrada por una Junta Directiva compuesta por siete (7) miembros principales. En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 23 de octubre de 2020 se eligió la Junta directiva para un periodo de un (1) año.

La Alta Gerencia está conformada por el Gerente General y los trabajadores del primer nivel directivo que le reportan directamente a este.

Al 30 de junio de 2021 la Sociedad adeuda \$16MM COP a miembros de Junta Directiva.

1) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar al personal clave de Alta Gerencia:

Al 30 de junio de 2021 no existen saldos pendientes por cobrar al personal de Alta Gerencia.

No existen otras transacciones distintas de la remuneración entre la Sociedad y miembros de Junta Directiva y la Alta Gerencia.

2) Retribución del personal clave de la Alta Gerencia:

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Alta Gerencia a junio de 2021 son las siguientes:

Concepto	30/06/2020 MM\$	31/12/2020 MM\$
Remuneración y beneficios de tipo mensual fijo	368	714
Honorarios de Junta Directiva (1)	149	105
Asesoría Técnica	0	15
Total Retribución del personal clave de la Alta Gerencia	517	834

- (1) Los honorarios de Junta Directiva son fijados por la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con los criterios establecidos en los Estatutos Sociales de la Compañía.

NOTA 13 – OTRAS PROVISIONES

El saldo a 30 de junio del 2021 y 31 de diciembre de 2020 de otras provisiones corresponde a:

Nota 13 Otras Provisiones.			
Tercero	Detalle	30/06/2020 MM\$	31/12/2020 MM\$
Municipio De Puerto Colombia (1)	Liquidación Acto oficial SH-LO-001-2017	2.711	2.711
Mantenimiento periódico (2)	Provisión Mantenimiento Mayor	2.749	0
Total Otras Provisiones		5.460	2.711

1) El 22 de marzo de 2017, el municipio de Puerto Colombia expidió resolución No. SH-LO- 001-2017, la cual contiene liquidación oficial de pago por \$2.711 MMCOP por Concepto del impuesto de Industria y Comercio del periodo gravable 2015. **(Ver Nota 22 Demandas, Litigios y Tutelas)**

2) A partir del año 2021 la Concesionaria reconoce provisión por las obligaciones contractuales de mantenimiento mayor o restauración de la infraestructura, de conformidad con la NIC 37.

NOTA 14 – PATRIMONIO

El valor registrado en la cuenta de Patrimonio de los Accionistas se detalla a continuación:

Nota 13 Patrimonio		
Concepto	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Capital emitido	84	84
Efecto Conversión NIIF	(114)	(114)
Ajuste utilidades retenidas NIIF 15	77.868	77.868
Utilidad o Pérdida de Ejercicios Anteriores	128.833	131.520
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	25.528	(2.687)
Total Patrimonio	232.199	206.671

(1) Capital Suscrito y Pagado: corresponde al capital suscrito y pagado definido en los Estatutos de la Concesión, cuya participación accionaria al corte de los ejercicios presentados se detalla a continuación.

Concepto	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
Capital Autorizado	500	500
Capital por Suscribir	(416)	(416)
Total Capital Suscrito y Pagado	84	84

Concepto	30/06/2021 MM\$	31/12/2020 MM\$
ISA Inversiones Costera Chile Spa	84	84
Total Capital Social	84	84

(2) Ajuste Utilidades Retenidas NIIF 15:

Al 31 de diciembre de 2018 las utilidades retenidas de la concesionaria se incrementan por el impacto de la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, que entró en vigencia el 1 de enero de 2018.

El cambio en la política contable para el reconocimiento de ingresos se realizó utilizando el método modificado, es decir, reconociendo el efecto retroactivo en las ganancias acumuladas al 1° de enero de 2018, por lo cual no se requirió reexpresar los estados financieros de periodos anteriores.

En los estados financieros consolidados de la Concesión, el impacto neto por la aplicación de la NIIF 15 al 1° de enero de 2018 es el siguiente:

Detalle	Ajuste transición NIIF
Activo Financiero COP	(217.675)
Activo Financiero USD	333.709
Impuesto Diferido Pasivo	(38.166)
Aumento Utilidades Retenidas Por Impacto De la Transición a NIIF 15	77.868

NOTA 15 – INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Al 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2020 la cuenta de ingresos por actividades ordinarias presenta la siguiente conformación:

Nota 14 Ingresos Actividades Ordinarias		
Concepto	30/06/2021 MM\$	30/06/2020 MM\$
Intereses Retribución Costo Amortizado	99.792	88.418
Retribución Capex y Opex (1)	93.440	35.666
Total Ingresos Ordinarios	193.232	124.084

(1) Corresponde al ingreso por el activo financiero que se determina como el valor de Costos incurridos en la construcción, operación, mantenimiento de la obra más un margen y la actualización del activo: (CAPEX, OPEX, margen sobre CAPEX 25% EA, margen sobre OPEX 10% EA, TIR del proyecto para actualizar el activo financiero en pesos y dólares del 12.02% EA y 4.03% EA respectivamente), la actualización de los márgenes se dio debido a la implementación de la NIIF 15.

Al 30 de junio de 2021 y 2020 el detalle de los ingresos es el siguiente:

Concepto	30/06/2021 MM\$	30/06/2020 MM\$
Retribución Capex - Costos más margen 25%	70.619	23.941
Retribución Opex - Costos más margen 10%	22.820	11.725
Intereses financieros - Activo Financiero - TIR proyecto	99.792	88.418
Total Ingresos Ordinarios	193.232	124.084

NOTA 16 – GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Al 30 de junio de 2021 y 2020 la concesión reconoce gastos de personal de la siguiente manera:

Nota 16 Gastos por beneficios a empleados		
Concepto	30/06/2021 MM\$	30/06/2020 MM\$
Gastos de personal (1)	5.437	4.239
Dotación de personal	94	178
Gastos de viajes Otros	18	12
Total Ingresos Ordinarios	5.549	4.429

(1) Los gastos de personal corresponden a todas las erogaciones reconocidas a favor de los colaboradores; entre ellos salarios, prestaciones sociales, beneficios corrientes y seguridad social.

NOTA 17 – OTROS GASTOS POR NATURALEZA.

Los principales gastos por naturaleza se detallan a continuación:

A 30 de junio de 2021 y de 2020 Los principales gastos por naturaleza se detallan a continuación:

Nota 16 Otros gastos por naturaleza		
Capex	30/06/2021 MM\$	30/06/2020 MM\$
Inversión en Infraestructura (1)	59.183	6.009
Gestión Predial (2)	-3.396	5.884

Nota 16 Otros gastos por naturaleza		
Capex	30/06/2021 MM\$	30/06/2020 MM\$
Gestión Redes (3)	464	2.087
Gestión Ambiental y Social (4)	245	1.192
Total Capex	56.496	15.172
Opex	30/06/2021 MM\$	30/06/2020 MM\$
Costo de Operación (5)	2.668	2.852
Costos de Administración (5)	4.861	3.788
Infraestructura de Operación - Peajes	748	1.199
Mantenimiento Rutinario (6)	4.905	1.390
Total Opex	13.182	9.229
Otros gastos	30/06/2021 MM\$	30/06/2020 MM\$
Honorarios	29	496
Otros Gastos	451	387
Procesamiento Electrónico de Datos	0	22
Seguros	2.057	2.605
Total Otros Gastos	2.537	3.510
Total Otros Gastos Por Naturaleza	72.215	27.911

(1) Costos incurridos en la construcción, rehabilitación y mejoramiento del proyecto de concesión, el aumento corresponde principalmente a la provisión por construcción por valor de \$27.772 MMCOP y \$30.210 MMCOP facturados por el Consorcio Diseños Costera para la ejecución de obras en la UF3 y UF6.

(2) Corresponde a las erogaciones para la adquisición de predios en la ejecución del proyecto.

En desarrollo del plan de Adquisición Predial y con el fin de llevar a cabo la culminación de los trámites requeridos para el proyecto, ha resultado necesario dar inicio ante lo diferentes despachos judiciales para demandas de expropiación judicial de conformidad con el artículo 399 del C.G.P, con la finalidad de adquirir los predios a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI.

Dentro del proceso de expropiación radicado bajo el consecutivo 08001-31-53-005-2017-00160-00 instaurado por la Agencia Nacional de infraestructura contra la sociedad INVERHAV S.A.S, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla, ordenó a favor de la demandante mediante auto de fecha cuatro (4) de marzo de 2021, la devolución del saldo por valor \$7.206 MMCOP.

(3) Los costos de gestión de redes corresponden al traslado, protección y/o reubicación de las redes de acueductos, alcantarillado, gas, y telecomunicaciones que presentan interferencia con la construcción del proyecto.

(4) Costos incurridos para asegurar el cumplimiento de políticas, normas y procedimientos de gestión social ambiental en el proyecto de la concesión.

(5) Los costos de operación y administrativos hacen referencia al dinero desembolsado por la concesión en el desarrollo de sus actividades administrativas, que no hacen parte de los costos directos de la obra.

(6) Los rubros de mantenimiento rutinario corresponden a las actividades que se ejecutan permanentemente con la finalidad de conservar las condiciones de transitividad de la vía, el incremento en el año 2021 se da por reconocimiento de la provisión de los mantenimientos periódicos de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 2 del Contrato de Concesión. **(Ver Nota 13 – Otras provisiones)**

NOTA 18 – OTRAS GANANCIAS PERDIDAS.

A 30 de junio de 2021 y 2020 Las otras ganancias (pérdidas) se detallan a continuación:

Nota 18 Otras ganancias y pérdidas		
Concepto	30/06/2021 MM\$	30/06/2020 MM\$
Subvenciones (1)	0	113
Utilidad En Venta De Activos (2)	153	8
Aprovechamientos y Descuentos	8	1
Costos y Gastos De Ejercicios Anteriores	0	5
Indemnización Compañías De Seguros	0	34
Gastos De Impuestos (3)	(924)	(374)
Gravamen Financiero (4)	(360)	(163)
Impuestos Asumidos (5)	(1.469)	(1.793)
Gastos Financieros	(3.519)	(673)
Total Otras Ganancias (Perdidas)	(6.111)	(2.844)

(1) El saldo a subvenciones corresponde al subsidio de nómina otorgado por parte del gobierno nacional ante la pandemia del COVID-19 en el 2020.

(2) Corresponde a la ganancia obtenida en venta de dos ambulancias a la empresa SISMEDICA S.A.S.

(3) Este rubro corresponde al gasto del Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios donde la Concesionaria es contribuyente del impuesto.

(4) Corresponde al movimiento gravamen financiero que es el tributo recaudado a través de las entidades financieras.

(5) Corresponde a las retenciones en la fuente asumidas en el pago de los intereses de deuda de los bonos en el exterior.

NOTA 19 – INGRESOS FINANCIEROS.

A 30 de junio de 2021 y 2020 el saldo de ingresos financieros presenta la siguiente composición:

NOTA 19 Ingresos Financieros		
Concepto	30/06/2021 MM\$	30/06/2020 MM\$
Rendimientos (1)	1.912	5.192
Total Ingresos Financieros	1.912	5.192

(1) Corresponde a los rendimientos generados sobre los recursos invertidos en las cuentas de ahorro de los Patrimonios Autónomos, frente al primer semestre del 2020 se presenta una disminución en la tasa, pasando del 4.25%EA al 1.90%EA.

NOTA 20 – COSTOS FINANCIEROS.

A 30 de junio de 2021 y 2020 el saldo de Costos Financieros presenta la siguiente composición:

NOTA 20 Costos Financieros		
CONCEPTO	30/06/2021 MM\$	30/06/2020 MM\$
Comisiones Bancarias	5	0
Intereses Financieros Bancos (1)	34.762	37.813
Intereses Financieros Bonos (2)	35.845	35.554
Intereses Financieros Prestamos Intercompañías (3)	11.526	12.528
Otros Gastos De Financiación	20	3
Total Costo Financiero	82.158	85.898

1. Al 30 de junio de 2021 y 2020 corresponde a los intereses generados por los desembolsos realizados por los bancos: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Occidente, Fondo de Deuda Senior para Infraestructura en Colombia y Financiera de Desarrollo Nacional S.A., así como la respectiva amortización de los costos de transacción.

2. Corresponde a la causación de los intereses medidos a costo amortizado de la emisión de bonos emitidos en julio de 2016.

3. Al 30 de junio de 2021 y 2020 corresponde a Intereses causados en el año de la deuda subordinada de la Concesión con su accionista. **(ver nota 12 Saldos y transacciones con partes relacionadas).**

NOTA 21 – DIFERENCIA EN CAMBIO.

A 30 de junio de 2021 y 2020 el saldo de diferencia en cambios presenta la siguiente composición:

NOTA 21 DIFERENCIA EN CAMBIO		
Concepto	30/06/2021 MM\$	30/06/2020 MM\$
Por liquidación de otros pasivos (1)	(140)	(417)
Ingreso por realización de otros activos (2)	69	(190)
Ingreso por Reexpresión pasivos (3)	(56.522)	(71.434)
Ingreso por Reexpresión activos (3)	50.953	69.799
Total Ingresos Ordinarios	(5.640)	(2.242)

(1) Al 30 de junio de 2021 y 2020 corresponde a la diferencia en cambio realizada por el pago de de los proveedores del exterior.

(2) Al 30 de junio de 2021 y 2020 corresponde a la diferencia en cambio realizada por los recursos trasladados en moneda extranjera al fideicomiso de la transacción y la diferencia en cambio realizada por monetizaciones de divisas y por la cancelación de cuentas por cobrar en dólares.

(3) Corresponde a reconocimiento de la diferencia en cambio no realizada por concepto de anticipos legalizados en moneda extranjera y por la reexpresión en proveedores del exterior, y a la reexpresión de costos transaccionales, intereses y capital de la deuda con el Fondo de Deuda Senior para Infraestructura en Colombia por \$2.304 y de la emisión de bonos por \$3.442.

Reconocimiento de la diferencia en cambio (USD a COP) de las cuentas de ahorros en dólares del Citibank No. 116217, 116296 y 116299.

Reexpresión de costos transaccionales, intereses y capital de la deuda con el Fondo de Deuda Senior para Infraestructura en Colombia por \$5.317 y de la emisión de bonos por 11.805.

NOTA 22 – DEMANDAS, LITIGIOS Y TUTELAS

Al 30 de junio de 2021 la Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS presenta los siguientes procesos:

PROCESOS A FAVOR							
Instancia	Demandado	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Fecha de inicio del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la cuantía	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
Primera	Distrito de Cartagena	Nulidad del Oficio con radicado R-1070 del 19 de diciembre de 2016 mediante el cual el DISTRITO DE CARTAGENA se negó a efectuar la cesión de un predio requerido	7/05/2018	No es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho.	N/A	Remota	04-06-21: El tribunal informa que los asuntos son atendidos de acuerdo al orden que ingresan al despacho
Segunda	Distrito de Cartagena	Acción de cumplimiento, sobre resolución que ordena la restitución de área de uso público en el sector de Blas de Lezo.	27/08/2019	No es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho.	N/A	Remota	10-11-2020: el despacho notificó vía correo electrónico del auto de fecha 17-09-20 mediante el cual se concedió la indemnización.
	Alcaldía de la Localidad No2 y Turística	Acción Popular: La Concesión solicita el amparo de los derechos colectivos relacionados con el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, violados por la Alcaldía de la Localidad N 2 Virgen y Turística y como consecuencia se ordene a esta última como entidad competente, para que proceda a realizar la restitución de los bienes de uso público de propiedad del INVIAS, ubicados en la Boquilla sector Cielo Mar entre las abscisas K1+220 al K1+820,	21/04/2017	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho.	N/A	Posible	04-06-2021: Se presenta memorial de impulso solicitando se proceda a profirir sentencia.

Procesos en Contra (valores expresados en pesos colombianos)

Instancia	Demandado	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Fecha de inicio del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la cuantía	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
	Concesión Costera y otros	El Municipio de Puerto Colombia, en su oportunidad expidió una liquidación oficial, por tres (3) estampillas, las cuales fueron notificadas a la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. y objeto de procedimientos administrativos y judiciales, en la misma fecha, expidieron un requerimiento por omisión en el impuesto de industria y comercio, sin embargo, este no fue notificado y aun así, emitieron orden de embargo y libraron mandamiento, por esta razón se realizaron diversos requerimientos y una vez se tuvo acceso al expediente, el cual era desconocido se demandó el acto (SH-LO-001-2017 de fecha 22 de Marzo de 2017) ante la jurisdicción contenciosa administrativa, por considerar que no es correcta la base, en primera medida por no ser omisos, ya que si hubo declaración de ICA, y en su lugar, en caso de considerarla errada, se debía realizar trámite de corrección y no omisión.	22/03/2017		\$2.711.383.871	Remota	Admitida la Demanda
	Concesión Costera y otros	El Municipio de Puerto Colombia, en su oportunidad expidió una liquidación oficial, por tres (3) estampillas, adulto mayor, pro desarrollo y cultura, las cuales, se considera no deben ser pagadas por la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. atendiendo a que el contrato que está en desarrollo es del orden nacional, de forma paralela al inicio de la defensa administrativa, se promovió acción de simple nulidad sobre el estatuto tributario del Municipio de Puerto Colombia y como resultado del mismo se declaró la nulidad de los artículos en que se amparaba la administración para realizar la liquidación de estos gravámenes. La liquidación objeto de la demanda es la SH-LO-OI-002-2017 de fecha veintidós (22) de Marzo del 2017	22/03/2017		\$2.234.797.757	Remota	Admitida la Demanda

Procesos en Contra (valores expresados en pesos colombianos)							
Instancia	Demandado	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Fecha de inicio del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la cuantía	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
Primera	Concesión Costera y otros	Supuesto incumplimiento en la oferta formal de compra violentándose el derecho constitucional de propiedad privada	16/07/2018	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho. Por lo anterior, no se puede establecer un término de duración del proceso y para cada uno de los trámites los tiempos son distintos.	\$ 79.100.000	Posible	A la espera que el Despacho corra traslado de las excepciones presentadas en las contestaciones al llamamiento en garantía.
Primera	Concesión Costera y otros	Accidente de Tránsito	3/09/2019	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho. Por lo anterior, no se puede establecer un término de duración del proceso y para cada uno de los trámites los tiempos son distintos.	\$448.000.000	Posible	A la espera que se el despacho resuelva el recurso de apelación formulado en contra del auto que declaro no probada la excepción previa de clausula compromisoria, proferido en audiencia inicial.
Primera	Concesión Costera y otros	Supuesto detrimento patrimonial con ocasión de la ejecución de las obras del Proyecto	4/10/2019	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos	\$2.916.546.826	Posible	A la espera de que el consejo de estado resuelva la apelación en contra del auto que declaro no probada la excepción de integración del litisconsorcio

Procesos en Contra (valores expresados en pesos colombianos)

Instancia	Demandado	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Fecha de inicio del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la cuantía	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
				judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho. Por lo anterior, no se puede establecer un término de duración del proceso y para cada uno de los trámites los tiempos son distintos.			necesario dictado en audiencia inicial.
Primera	Concesión Costera y otros	Supuesta ocupación permanente en un predio que indica como de su propiedad con ocasión de las obras ejecutadas por la Concesión Costera	17/10/2019	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho. Por lo anterior, no se puede establecer un término de duración del proceso y para cada uno de los trámites los tiempos son distintos.	\$1.380.364.040	Posible	A la espera que el Despacho fije en lista las excepciones formuladas y corra el respectivo traslado.
Primera	Concesión Costera y otros	Accidente de Tránsito	13/02/2020	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho. Por lo anterior, no se puede establecer un término de duración del	\$ 925.942.700	Posible	A la espera que el despacho resuelva el recurso de reposición presentado por Morango S.A contra el auto que rechazo por extemporáneo el llamamiento en garantía presentado por esa sociedad.

Procesos en Contra (valores expresados en pesos colombianos)

Instancia	Demandado	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Fecha de inicio del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la cuantía	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
				proceso y para cada uno de los trámites los tiempos son distintos.			
Primera	Concesión Costera y otros	Accidente de Tránsito	13/07/2020	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho. Por lo anterior, no se puede establecer un término de duración del proceso y para cada uno de los trámites los tiempos son distintos.	\$ 965.583.300	Posible	Se encuentra corriendo traslado para que seguros confianza y Chubb, contesten el llamamiento en garantía, posteriormente el despacho deberá fijar en lista las excepciones.
Primera	Concesión Costera y otros	Accidente de Tránsito	27/07/2020	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho. Por lo anterior, no se puede establecer un término de duración del proceso y para cada uno de los trámites los tiempos son distintos.	\$1.881.498.420	Posible	Se encuentra corriendo el término de traslado de las llamadas en garantía incluido el traslado de la concesión frente al llamamiento en garantía formulado por la ANI.
Primera	Concesión Costera y otros	Accidente de Tránsito	13/08/2020	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para	\$1.878.611.969	Posible	Se encuentra pendiente que el juzgado se pronuncie sobre la admisión de los llamamientos en

Procesos en Contra (valores expresados en pesos colombianos)

Instancia	Demandado	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Fecha de inicio del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la cuantía	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
				algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho. Por lo anterior, no se puede establecer un término de duración del proceso y para cada uno de los trámites los tiempos son distintos.			garantía formulados.
Primera	Concesión Costera y otros	Deslinde y amojonamiento de predio colindante del corredor	6/02/2017	No es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho.	\$3.286.030.894	Posible	19-05-2021: La apoderada del demandante solicita prorroga de la audiencia. 27-05-2021: Se realiza audiencia inicial y de ordena practicar pruebas.
Primera	Concesión Costera y otros	Nulidad de resolución que impone sanción por la ocupación de bien de uso público.	22/11/2019	No es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho.	\$1.642.680.130	Posible	08-07-2020: la parte demandante radica vía correo electrónico reforma de la demanda, en espera que sea evaluada su admisión por el despacho.
Primera	Concesión Costera y otros	demanda de deslinde y amojonamiento de los inmuebles rurales casa vieja y Villa Elina.	31/07/2018	No es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea	N/A	Posible	05-11-2020: El despacho resolvió mediante auto negar la solicitud de medida cautelar hecha por el demandante en fecha 06 de noviembre de 2019, y requirió cumplir la carga procesal de

Procesos en Contra (valores expresados en pesos colombianos)

Instancia	Demandado	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Fecha de inicio del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la cuantía	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
				necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho.			notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Primera	Concesión Costera y otros	El demandante pretende adquirir el predio de propiedad del demandado a través de la figura de la prescripción adquisitiva de dominio	30/05/2019	No es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho.	N/A	Posible	En trámite falta de competencia declarada por el juzgado de conocimiento el 25 de febrero de 2020.
Conciliación extrajudicial	Concesión Costera y otros	Requisito de procedibilidad para la reparación directa por presunta conducta antijurídica en el requerimiento predial	15/05/2018	No es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho.	\$1.088.786.400	Posible	El propietario no ha presentado demanda de reparación directa.
Primera	Concesión Costera y otros	Accidente de Tránsito	13/01/2021	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho.	\$ 386.730.172	Posible	Se encuentra pendiente que el despacho se pronuncie sobre los llamamientos en garantías formulados.
Primera	Concesión Costera y otros	Alegan los accionantes la causación de una afectación por la supuesta intervención y	13/01/2021	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos			

Procesos en Contra (valores expresados en pesos colombianos)

Instancia	Demandado	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Fecha de inicio del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la cuantía	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
		modificación por parte de la Concesionaria en el espacio donde se depositaban las aguas residuales, lo que ha ocasionado presuntas inundaciones en el sector y en consecuencia pérdidas de muebles, enseres y afectaciones en la estructura de las viviendas.		legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho. Por lo anterior, no se puede establecer un término de duración del proceso y para cada uno de los trámites los tiempos son distintos.			
	Concesión Costera y otros	Acción de tutela: La sociedad tutelante presenta la acción constitucional de tutela, con el objeto de obtener el amparo de su derecho fundamental al debido proceso, solicitando la suspensión procesal de una demanda de pertenencia	19/01/2021		N/A		03-02-2021: El despacho de la sala civil de familia rechaza la recusación presentada por la sociedad accionante

NOTA 23. GARANTÍAS Y COVENANTS

Al 30 de junio de 2021, se presentan las siguientes garantías sobre el financiamiento obtenido por la Sociedad.

Tipo De Garantía	Beneficiario	Objeto	Saldo en COP MM	Fecha Terminación
Garantía Mobiliaria sobre los derechos contractuales del Contrato de Concesión.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados Solidarios derivadas de los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Garantía Mobiliaria sobre Establecimiento de Comercio.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados Solidarios	2.679.000	02-07-34

Tipo De Garantía	Beneficiario	Objeto	Saldo en COP MM	Fecha Terminación
		derivadas de los Documentos de la Financiación.		
Garantía Mobiliaria sobre Derechos Fiduciarios.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados Solidarios derivadas de los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Cesión en Garantía de Derechos de Crédito.	Fideicomiso P.A. Transacción Costera	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados derivadas de los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Garantía Mobiliaria sobre Cuentas	Cititrust Colombia S.A	Garantizar la cesión condicionalmente en garantía al Fideicomiso P.A. Transacción Costera y cumplimiento de los términos y condiciones del contrato de concesión.	2.679.000	02-07-34
Uniform Commercial Code (UCC) Secured Interest.	Citibank	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados Solidarios derivadas de los Documentos de la Financiación	2.679.000	02-07-34
Contrato de fiducia / Garantía mobiliaria.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones garantizadas de acuerdo con lo establecido en el contrato de fiducia.	2.679.000	02-07-34
Contrato de fiducia / Garantía mobiliaria.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar el cumplimiento del contrato de fiducia (Fideicomiso P.A. Costera), requerido por el Contrato de Concesión y el cual actúa como deudor bajo los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Contrato de soporte de capital y retención de acciones. (Acuerdo de contribución de capital).	Cititrust Colombia S.A	Es una garantía corporativa. Por medio de la cual los Accionistas se obligan a garantizar liquidez y el cumplimiento de obligaciones contractuales del proyecto.	2.679.000	02-07-34
Cartas de crédito o garantías bancarias a primer requerimiento.	Cititrust Colombia S.A y Citibank	Garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones de los Instrumentos de Liquidez Aceptables el efectivo depositado en la cuenta Sponsor Support Collateral Account.	375.113	02-07-34

Dentro de los Contratos de Financiamiento del proyecto se establecieron las siguientes obligaciones de no hacer:

Limitaciones de Deuda

- La Sociedad no puede directa o indirectamente asumir nueva Deuda, excepto por la Deuda Permitida según lo que se define en sus Contratos de Financiación.

Limitaciones a Gravámenes

La Sociedad, directa o indirectamente, no creará, incurrirá o permitirá que exista algún Gravamen sobre su Propiedad, excepto por los Gravámenes Permitidos.

Limitación en Pagos Restringidos

La Sociedad no puede realizar Pagos Restringidos, de acuerdo con lo que se define en sus contratos de financiamiento, a menos de que:

- Sea aprobado en el Presupuesto Anual para el Periodo de Cálculo respectivo.
- Pago Restringido es realizado: en una Fecha de Pago Restringido únicamente respecto de fondos depositados en la Cuenta de Pagos Restringidos no más de una vez por año calendario, y por un monto igual al Monto de Pagos Restringidos.
- el Índice de Cobertura de Servicio de Deuda es igual a o mayor que 1.20.
- el Índice de Cobertura de Servicio de Deuda Proyectada, respecto de cada Periodo de Cálculo restante (de conformidad con el Presupuesto Anual y el Caso Base entonces vigentes), sea igual a o mayor que 1.20.
- Todo el capital (incluyendo cualquier prepago obligatorio), intereses y otros montos debidos y pagaderos bajo los Contratos de Deuda Senior en o antes de la Fecha de Pago Restringido relevante han sido pagados; no deberá existir un Incumplimiento o Evento de Incumplimiento.
- No haya saldos pendientes de pago bajo el Contrato de Crédito SMF

Modificaciones y Dispensas de Documentos del Proyecto

El Concesionario no tiene permitido terminar o modificar cualquier aspecto material de cualquier Documento Material del Proyecto, salvo por la terminación prevista en el curso normal de un Documento Material del Proyecto de acuerdo con sus términos.

Inversiones.

El Concesionario no tendrán inversiones permanentes en el Capital Social de otra Persona, ni harán o permitirán que exista cualquier Inversión en cualquier Persona, distinta de las Inversiones Permitidas.

Obligaciones Contractuales Adicionales.

El Concesionario no celebrará acuerdos, contratos u otros arreglos o compromisos diferentes de los siguientes:

- Los Documentos de la Transacción vigentes a la Fecha de Cierre.
- Acuerdos, contratos u otros acuerdos o compromisos celebrados por La Sociedad con respecto a cualquier acción permitida por los documentos de la Financiación.
- Contratos o acuerdos para reemplazar Documentos del Proyecto, según lo permita y se contemple en los Documentos de la Financiación; y Acuerdos, contratos u otros arreglos o compromisos celebrados por cualquiera de los Obligados en el giro ordinario del negocio y que sean consistentes con prácticas anteriores.

Venta de Activos.

El concesionario no venderá, arrendará, transferirá o de cualquier otra forma dispondrá de (a través de una o una serie de transacciones, relacionadas o no) cualquiera de sus Propiedades excepto:

- Elementos no materiales en el giro ordinario del negocio sin exceder COP 2.475.000.000 por año calendario;
- Ventas o disposiciones de Propiedad obsoleta, gastada o defectuosa, (i) si dicha Propiedad es reemplazada dentro de los 90 días siguientes a su venta o disposición utilizando para la compra de la Propiedad nueva o restaurada todos los recursos de la venta o disposición o (ii) que ya que no sea requerida para llevar a cabo el Proyecto.

Capital Social.

La Sociedad no ampliará su Capital Social ni modificará su estructura de capital, salvo por lo dispuesto en el Contrato de Soporte y Retención de Acciones o en otros Documentos de la Financiación. No obstante, con posterioridad a la Fecha de Terminación del Proyecto, La Sociedad podrá ampliar su Capital Social o modificar su estructura de capital siempre y cuando (a) ello no resulte en un incumplimiento del Contrato de Concesión; y (b) cuente con el consentimiento de los Acreedores Garantizados (salvo cuando la capitalización se haga a pro rata de la participación de los Accionistas en el Capital Social de La Sociedad y se realice con la finalidad de evitar una

causal de disolución o de cumplir con una Propuesta de Cura, en cuyo caso el consentimiento de los Acreedores Garantizados no será necesario); y (ii) el Deudor no permitirá que ninguna Persona distinta de La Sociedad sea el fideicomitente bajo el contrato de Fiducia de la Concesión ni emitirá derechos fiduciarios a ninguna Persona distinta de La Sociedad.

Operaciones de Cobertura.

La Sociedad no celebrará cualquier transacción de cobertura o de derivados o especulativa distinta a los Contratos de Cobertura.

Prepago o Cancelación de la Deuda del Proyecto.

La Sociedad no realizará las siguientes actuaciones:

- Excepto por lo establecido en la Sección 2.10(b) (prepago obligatorio por Evento de Exclusión o Modificación de una UF), la Sección 2.10(g) (prepago obligatorio por No terminación de una Unidad Funcional) o la Sección 7.1(q) (incumplimiento por No Poder Completar una Unidad Funcional) con respecto a la aprobación de Propuesta de Cura, realizar o permitir que efectúen en su nombre algún prepago voluntario de cualquier Obligación bajo los Contratos de Deuda Senior a menos que los Obligados hayan hecho un prepago voluntario simultáneo a pro rata de todas las Obligaciones bajo los Contratos de Deuda Senior.
- Excepto si estuviera permitido de conformidad con la Sección 3.3(g) del Acuerdo entre Acreedores, reducir permanentemente o cancelar, o permitir que se reduzca permanentemente o cancele, cualquiera o la totalidad de la porción no utilizada de los compromisos bajo el Contrato de Crédito SMF y pagar las obligaciones pendientes bajo el mismo;
- Reducir permanentemente o cancelar o permitir que se reduzca permanentemente o cancele cualquiera o la totalidad de la porción no utilizada de los compromisos bajo el presente Contrato o el Contrato de Soporte y Retención de Acciones, a menos que se cumplan los requisitos establecidos en la Sección 2.1(d) del presente Contrato.

Arriendos.

La Sociedad no celebrarán contratos de arrendamiento o *leasings* financieros (como arrendatario), excepto (i) arriendos específicamente contemplados en los Documentos de la Transacción y (ii) con sujeción a los límites establecidos en la definición de los Documentos del Proyecto, arrendamientos de terrenos, de derechos de paso y arriendos de equipos celebrados en el giro ordinario del negocio, tales como arrendamientos para el transporte de equipos, equipo de oficina, computadores y equipos similares.

NOTA 24. HECHOS RELEVANTES

▪ Cambio de Marca

En el año 2020 el 100% de las acciones fueron adquiridas por Grupo ISA, organización que ha construido por más de 5 décadas una trayectoria impecable, así como una relación de confianza y credibilidad con todos sus grupos de interés. Es por esto por lo que, a partir del 15 de marzo de 2021, Concesión Costera cambió su marca y ahora es **RUTA COSTERA**, lo cual fue plasmado a través de un logotipo, un nuevo lenguaje y un sistema de identidad verbal y visual, que nos permite comunicarnos y conectarnos de nuevas formas con la sociedad, sin que esto implique cambiar nuestra razón social que sigue siendo "Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S."

Alineados a la premisa de Grupo ISA, donde las concesiones viales reciben el nombre de Ruta porque más allá de ser vías, carreteras o autopistas; son rutas para el desarrollo, rutas para el progreso que llevan bienestar y transforman la vida de millones de personas, cambiamos la palabra **Concesión** por **Ruta**, la cual acompañamos de una expresión relevante que valoriza nuestra geografía como es "**Costera**" que permite evocar el hermoso recorrido cerca al mar y destaca entre otros aspectos, el potencial de la Ruta como infraestructura turística; así mismo incluimos a **ISA como marca corporativa**, como respaldo y traslado al territorio de toda esa experiencia como el principal operador de vías interurbanas en Chile.

Como parte de este cambio, se actualizaron nuestros canales de comunicación y atención a los diferentes grupos de interés, como la página web www.rutacostera.co, los correos electrónicos corporativos que terminan en @rutacostera.co y los perfiles de redes sociales, donde ahora nos encuentran en Twitter e Instagram como [@RutaCostera_](https://www.instagram.com/RutaCostera_) en YouTube como [Ruta Costera](https://www.youtube.com/RutaCostera).

▪ Firma Otrosí No. 12:

En el mes de junio se firmó por parte del Concesionario el Otrosí No. 12, el cual indica las nuevas características y cantidades de Paneles de Mensajería Variable (pantallas de información y señalización e información dinámica de tipo LED) que deberán ser instaladas.

▪ Proceso de votación para modificación a documentos materiales de la financiación.

Durante el mes de marzo de 2021 se inició un proceso de votación para la modificación de la fecha de terminación de la UF3 (para el 21 de noviembre 2021) y UF6 (para el 06 de octubre de 201) y fecha de terminación del PCD, para el 13 de junio de 2022. La cual finalizó positivamente el 05 de abril de 2021.

▪ Puesta a Punto Parque Lineal de Crespo:

Desde el mes de mayo de 2021, el concesionario viene adelantando la Puesta a Punto del Parque Lineal de Crespo, desarrollando algunas actividades pactadas con la ANI, con el fin de mejorar las condiciones del parque, para que el mismo sea entregado por parte de la ANI a la Alcaldía de

Cartagena. Es importante precisar que el Parque Lineal de Crespo no hace parte de las obligaciones contractuales del Concesionario, por lo cual se firmó entre las partes un Acta de Precios Unitarios, con la cual estos costos serán reconocidos al concesionario.

- **Tráfico:**

El 28 de enero de 2021 el Ministerio de Transporte emitió la Resolución 20213040003285, por la cual se establecieron tarifas diferenciales en la estación de peaje Papiros para las categorías IE, IIE y IIIIE; y manteniendo las tarifas diferenciales en la estación de peaje Puerto Colombia para las categorías IE y IIE. En lo corrido de este año, hasta el 31 de julio, la ANI debe compensarnos \$ 112MM COP por el recaudo dejado de percibir por las tarifas diferenciales de Puerto Colombia y Papiros.

- **Sentencia T-444 -19 Comunidad Mokane**

El pasado 19 de marzo de 2021, el Juzgado 01 Penal Circuito Especializado-Atlántico-Barranquilla, notificó el fallo de la tutela 08001-31-07-001-2017-010195-00 proferida por la Honorable Corte Constitucional, ejercida por Roque Jacinto Blanco Martínez Contra Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA y la Dirección de la Autoridad de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en la cual se ordena en su artículo segundo que, dentro del mes siguiente a la notificación, se convoque a la comunidad indígena Mokane de Malambo al desarrollo de consulta previa en relación con el proyecto vial Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

NOTA 25. IMPACTOS COVID-19

Tráfico:

La Concesión realizó un análisis para determinar las afectaciones del tráfico en sus estaciones de peaje tomando como base los datos de tráfico del primer semestre del año 2019; si bien se ha presentado una disminución durante los años 2020 y 2021, se observó que desde el mes de abril el tráfico promedio diario (TDP) del proyecto ha venido en ascenso a medida que se disminuyen las restricciones en el Departamento del Atlántico y aumenta la población vacunada.

Firma Acuerdo COVID 2:

El 03 de febrero de 2021 se suscribió el acuerdo COVID No.2 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del modo de transporte carretero de Cuarta Generación para el reconocimiento y compensación por los menores ingresos recibidos durante el periodo de suspensión de recaudo, sin reconocimiento de interés moratorio. Las fuentes para el reconocimiento de estos recursos será los excedentes y/o remanentes de los patrimonios autónomos. Este reconocimiento hará parte para el cálculo VPIP.

Bienestar:

En el marco de la iniciativa de la ANDI y de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional, en el mes de junio el grupo ISA adelantó la implementación del plan de vacunación privado para los empleados de todas sus filiales en Colombia; esta implementación beneficiará a cerca de 278 colaboradores de la Concesión.

NOTA 26. HECHOS POSTERIORES

Desde el 01 de Julio a la fecha se han presentado los siguientes eventos:

- **Otrosí No.13 al Contrato de Concesión.**

Se está estructurando el Otrosí No 13 para la inclusión de los 7 km de la segunda calzada que habilitó el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) construida por dicha entidad, el cual es paralelo a la unidad funcional 3 de nuestro proyecto.

- **Pago Intereses de Deuda**

Tal como establece el prospecto de emisión, el 15 de julio de 2021 se realizó el noveno pago de los intereses de la emisión de los bonos por valor de USD \$8.227 (en miles). Los cuales reexpresados en pesos con una TRM de \$3.796,07 corresponden a \$31.234MMCOP. Así mismo, se realizó el pago de los intereses de los créditos en pesos y comisiones SMF por valor de \$37.134MMCOP.

- **Transacción Ecopetrol**

El 02 de agosto, Ecopetrol S.A. presentó una oferta vinculante al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para adquirir el 51.4% de las acciones en circulación de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P – ISA. Ecopetrol se encuentra a la espera de la respuesta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El 11 de agosto, Ecopetrol S.A. suscribió el Contrato Interadministrativo de Compraventa de Acciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ("MHCP"), mediante el cual la Compañía adquiere 569,472,561 acciones de Interconexión Eléctrica S.A. ESP ("ISA"), equivalentes al 51.4% de las acciones en circulación. El precio acordado por acción es de COP\$25,000.

- **Revelaciones del Patrimonio Autónomo Costera:**

En la Nota 27 de los Estados financieros del Patrimonio autónomo costera se reveló:

“El 14 de junio de 2021 se tuvo conocimiento, por medios públicos y noticias de prensa, que varias personas vinculadas a Constructora MECO S.A (“Constructora MECO”) como Alejandro Bolaños (Subgerente General Costa Rica), Abel Gonzalez Carballo (Gerente General Costa Rica), Alejandra Bonilla Guillén (Jefe de Crédito y Cobro Costa Rica) y Carlos Cerdas Araya (Accionista) estaban siendo objeto de una investigación que se encuentra en fase preliminar por presuntos hechos ocurridos en procesos de contratación de obras de infraestructura en Costa Rica (la “Investigación”). Constructora MECO S.A. Sucursal Colombia (“MECO Colombia”), que es la filial colombiana de Constructora MECO, fue socio del concesionario Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S. hasta el 21 de octubre de 2021 (el Concesionario) y es miembro actual del Consorcio de Diseños Costera, consorcio que actúa como Contratista EPC[1] “Engineering, Procurement and Construction”. Con base en la información pública disponible a la fecha, la Investigación está relacionada con asuntos ocurridos únicamente en Costa Rica e involucra a varias empresas constructoras y funcionarios públicos en ese país.

A la fecha, el Concesionario no tiene conocimiento oficial de que se hayan presentado cargos formales contra ninguna de las personas actualmente investigadas o contra las entidades a las que se encuentran vinculadas. La información pública disponible hasta la fecha se deriva principalmente de pronunciamientos a través de los medios de comunicación y de los comunicados oficiales que ha expedido Constructora MECO directamente, los cuales han sido notificados formalmente por el Concesionario a las partes interesadas. El proceso de investigación continúa en curso en Costa Rica.

Desde que se conocieron los hechos el Concesionario ha atendido de manera oportuna los requerimientos de información de las partes interesadas y ha llevado a cabo una serie de reuniones y notificaciones oficiales con el fin de mantener informados a los interesados.

Adicional a lo anterior, por solicitud de PwC en su calidad de Auditor Externo del Patrimonio Autónomo Costera, se llevó a cabo una Auditoría Forense con la firma KPMG, la cual tuvo como objetivo principal:

“... emitir un Informe de Auditoría Forense con los resultados del análisis efectuado a los pagos generados por la CONCESIONARIA durante el periodo del 24 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2019 por medio del PATRIMONIO AUTÓNOMO, identificando si estos guardan relación con el desarrollo del objeto social y las Políticas organizacionales de la CONCESIONARIA.”

Dicha auditoría forense se desarrolló entre los meses de octubre y diciembre de 2021, en la cual se concluyó que, una vez hecho el análisis de los pagos seleccionados por KPMG entre otros procedimientos forenses ejecutados, para el periodo comprendido entre octubre de 2014 y el 31 de diciembre de 2019, no se identificaron situaciones relevantes que a juicio del Auditor Forense revistan características o alertas en materia anticorrupción en la Concesionario o en el Patrimonio Autónomo.

[1] Por sus siglas en inglés Engineering, Procurement and Construction, qué significa “Ingeniería, Compras y Construcción”.

Así mismo, dentro de las conclusiones del informe de Auditoría se indica que, en relación con las indagaciones adicionales KPMG no advirtió situaciones relevantes en el marco de las hipótesis de trabajo del Auditor Forense.

Cabe resaltar lo mencionado en el informe del auditor con relación a los pagos vinculados al Consorcio – EPC: “KPMG no puede hacer extensivas sus conclusiones o análisis a los pagos de terceros vinculados al CONSORCIO-EPC por las razones expresadas a lo largo de este documento. KPMG no puede confirmar o descartar alertas y/o situaciones similares a las identificadas en este documento en el CONSORCIO – EPC.”

De acuerdo con los resultados de la investigación forense expuestos anteriormente y en el marco de las responsabilidades del Patrimonio Autónomo, se concluye que los estados financieros del Patrimonio Autónomo están presentados correctamente.

Por otro lado, los eventos descritos anteriormente no han impactado la efectividad del Contrato de Concesión o las obligaciones de la ANI en virtud de este, por lo que el Patrimonio Autónomo y el Concesionario no consideran que exista un efecto adverso en la condición financiera del Concesionario como resultado de la Investigación en curso.

Como se indica en la “NOTA 1. Entidad Reportante ...” *“el Patrimonio Autónomo es responsable del registro contable de todos los hechos económicos generados en desarrollo del objeto del contrato en calidad de centro de imputación contable del proyecto.”*

...“El Fideicomitente con la suscripción del contrato, expresa e irrevocablemente exonera a La Fiduciaria y al Fideicomiso de toda responsabilidad relacionada con el desarrollo y ejecución del proyecto, toda vez que el desarrollo y la ejecución de éste en todos los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, jurídicos, de titulación y de cualquier otra índole son de responsabilidad exclusiva y excluyente del Fideicomitente.”

Considerando lo aquí indicado, la información financiera ha sido presentada acorde con las responsabilidades de la Fiduciaria como vocera del Patrimonio Autónomo y con las limitaciones y responsabilidades que esta tiene sobre el control de la información de la sociedad Fideicomitente.

El proyecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, presenta a la fecha un avance del 100%, para todas las unidades funcionales, lo que representa claramente el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La Dirección de la Fiduciaria y el Fideicomitente siguen de cerca el avance de la investigación de las autoridades costarricenses y el impacto de esta circunstancia en la operación de Colombia.”

Francisco José Gnecco Roldán
Representante Legal

Marisol Hurtado Pérez
Contador Público
T.P. 69997-T

Licy Tatiana Atehortúa Rojas
Auditor Externo
T.P. 130612-T
Designada por Crowe CO S.A.S
Véase mi informe adjunto